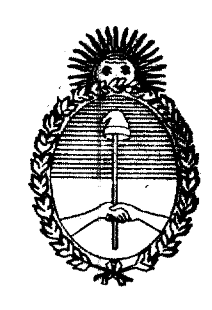
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 13 de agosto de 1979

NUMERO 24.226

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4900

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

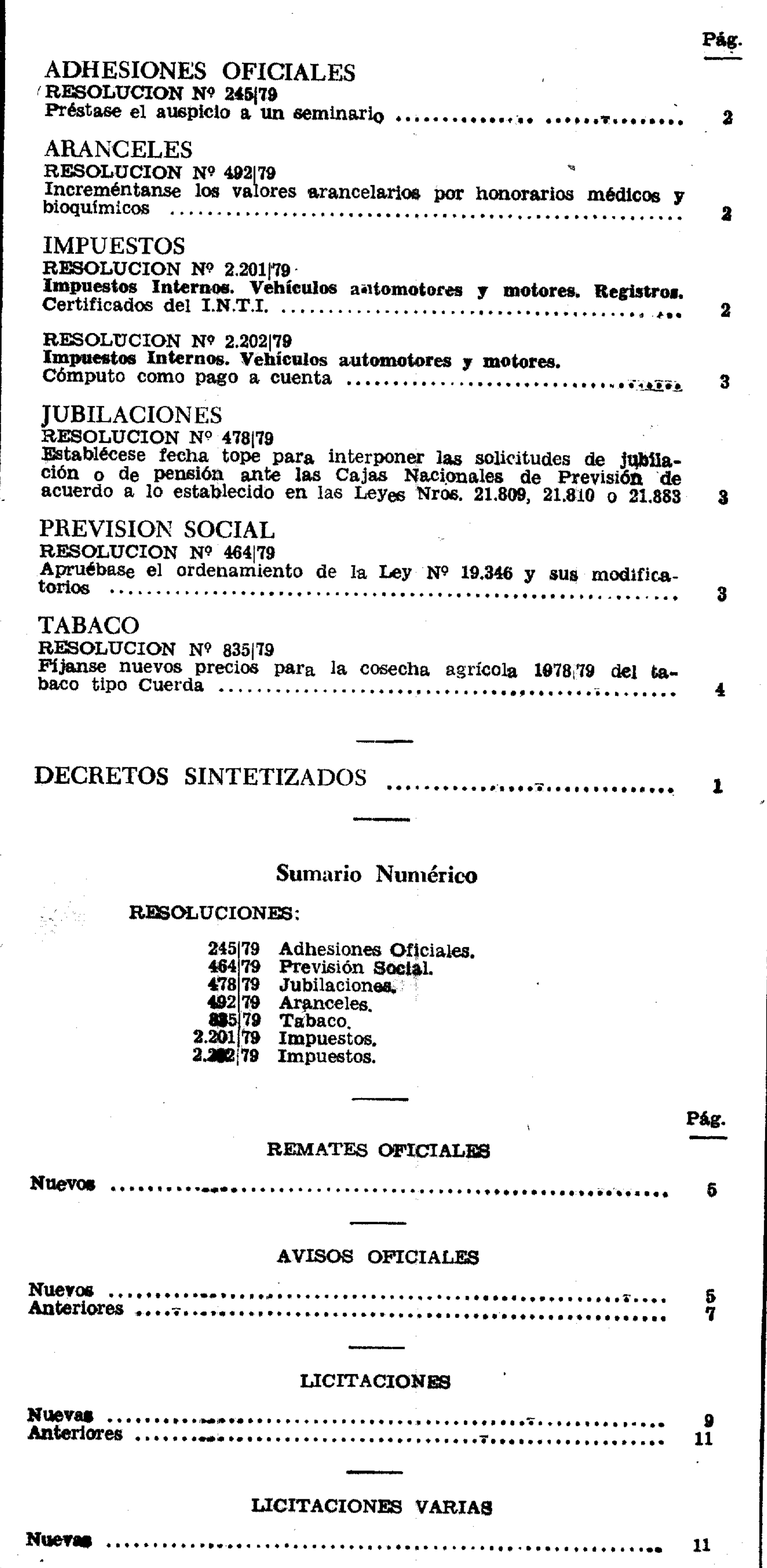
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 -- 1830

$ 250.-

SUMARIO



Sumario Numérico

RESOLUCIONES:

245|79	Adhesiones Oficiales.
464|79	Previsión Social.
478|79	Jubilaciones.
492|79	Aranceles.
835|79	Tabaco.
2.201|79	Impuestos.
2.202|79	Impuestos.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.790 — Bs. As., 26|7|79
Déjase sin efecto el retiro obligatorio —sin derecho a haber— del Ayudante de la Policía Federal Aníbal Raúl Suárez (M. I. número 8.389.714), dispuesto por la resolución número 164 de fecha 4 de abril de 1978 del registro del Ministerio del Interior.
Exonérase al Ayudante de la Policía Federal Aníbal Raúl Suárez (M. I. número 8.389.714).

DECRETO Nº 1.791 — Bs. As., 26|7|79
Conviértese en exoneración el retiro obligatorio del Inspector de la Policía Federal Guillermo Horacio Maranesi (M. I. número 7.751.659)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.827 — Bs. As., 26|7|79
Convalídase la designación para integrar la Delegación Argentina a la Segunda Conferencia Especializada Interamericana de Derecho Internacional Privado (CIDIP-II), realizada en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a partir del 23 de abril de 1979 del Doctor Francisco Nicolás Orestes Miguel Migliardi (Categoría 23), del Ministerio de Justicia; del Doctor Werner Goldschmidt Lange, Director del Instituto de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires y del Doctor Alberto Juan Pardo, Subdirector del mencionado Instituto; de los señores profesores designados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires para participar en el Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo la consideración del temario y estudio de la frondosa documentación preparada para la Conferencia, Doctores Jaime Luis Anaya, Fernando N. Barrancos y Vedia, Antonio Boggiano, Luis E. Palacio y José Domingo Ray, quienes continuaron desempeñandose como asesores ad-honorem de la delegación argentina.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.831 — Bs. As., 27|7|79
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex Subayudante de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal don Luis Fortunato Parrilla (Credencial Nº 5.771) contra la Resolución Nº 323 de fecha 19 de abril de 1960.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.718 — Bs. As., 19|7|79
Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1979, para la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, Jurisdicción 45, Ministerio de Defensa y Jurisdicción 46, Comando en Jefe del Ejército.



Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 1.824 — Bs. As., 26|7|79
Dése de alta "en comisión" (artículo 27 de la Ley Nº 18.398 modificada por la Ley Nº 20.325) en la Prefectura Naval Argentina, en la jerarquía, cuerpo, escalafones de Ingeniería, Jurídico y Técnica General y especialidad que en cada caso se indica, a determinados ciudadanos.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.668 — Bs. As., 13|7|79
Convalídase el viaje efectuado por el señor Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, Comodoro (R) D. Horacio Humberto Larghi (Matrícula número 6.453.914), a la ciudad de Ottawa (Canadá), desde el 20 de enero hasta el 3 de febrero de 1978.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.508 — Bs As., 22|6|79
Autorízase el uso precario y gratuito por la Asociación Mutual Club Social y Deportivo Camea de una fracción de terreno de diez mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (10.785,83 m2), designada como Fracción K, Circunscripción 1ª, Sección 80, Manzana 4-B, de Villa Lugano, Capital Federal, la que se encuentra ubicada entre las avenidas Piedrabuena y Castañares (prolongación), límites de Fábrica Camea y ramal del Ferrocarril General Belgrano, con la constancia de que la presente autorización se otorga bajo la responsabilidad exclusiva e indelegable de la peticionaria y que ésta se obliga a satisfacer las condiciones de limpieza, conservación y custodia del predio.

DECRETO Nº 1.815 — Bs. As., 26|7|79
Rectifícase el Decreto Nº 2.885 del 13 de octubre de 1975, por el que se aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, incorporándose a la misma la planta de personal temporario a utilizar en el ejercicio 1979.

DECRETO Nº 1.817 — Bs. As., 26|7|79
Autorízase a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata "ALMA" (Don Bosco 2626, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires) a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación y consulares; del impuesto sobre los fletes; de las tasas por servicio de estadística; por comprobación de destino y por servicios portuarios y de la contribución siderúrgica UN (1) automotor VW-Kombi, modelo 231-011, chasis Nº 236202 1784, motor AF 479898, que le ha sido donado por Das Diakonische Welk der Evangelischen Kirche in Deutschland, sita en la Ciudad de Bremen, República Federal de Alemania Federal y será destinado para el traslado exclusivo de personas lisiadas con el fin de prestarles atención mecánica y reeducación física; como así también para recreación y todo aquello que hace a la atención de personas lisiadas.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.810 — Bs. As., 26|7|79
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1979 de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 181 - Universidad Nacional de Misiones, a fin de incorporar recursos y su distribución por partidas.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 1.742 — Bs. As., 19|7|79
Desestimar el recurso interpuesto por don Santiago Grinspan contra la Resolución Nº 1.205|78 del Ministerio de Trabajo de la Nación, la que se confirma.

DECRETO Nº 1.743 — Bs. As., 19|7|79
Autorízase al Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo de la Nación, por intermedio de los letrados designados por la Resolución M.T. Nº 821|76 a asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional en autos caratulados "Chabagno Pedro Miguel c|Nación Argentina s|Desalojo", en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Civil Nº 4 de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 17.516 y Decreto Nº 2.929|76, quedando facultado asimismo, el citado Servicio para interponer los pertinentes recursos por ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 1.736 — Bs. As., 19|7|79
Recházanse las impugnaciones presentadas por las firmas "Sociedad Gastronómica Santafesina", S.R.L. (en formación) y "La Jirafa Azul" S. C. A., contra la preadjudicación de la licitación pública Nº 10|79.
Apruébase la licitación pública Nº 10|79, convocada por el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Secretaría de Estado de Acción Social, con el objeto de contratar el servicio de atención de Comedores y Bares en los hoteles Nros. 2, 4 y 7 y Casas de la Nº 1 a la Nº 33 de la Unidad Turística Embalse (provincia de Córdoba).

DECRETO Nº 1.737 — Bs. As., 19|7|79
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo Actuación Judicial del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, para que por intermedio de los letrados designados en la Resolución Ministerial número 757|79 ratifique lo actuado en los autos caratulados "Taborcías, Elsa c| La Nación s|Nulidad de resolución" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 7, conteste demanda y continúe las acciones judiciales necesarias, hasta su terminación.

DECRETO Nº 1.781 — Bs. As., 24|7|79
Apruébase la Licitación Pública Nº 27|79 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, realizada el 29 de junio de 1979.

DECRETO Nº 1.783 — Bs. As., 24|7|79
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo Actuación Judicial del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, para que por intermedio de los letrados autorizados en la Resolución Nº 757|79, MBS, ratifique lo actuado en los autos caratulados: "Cabrera, Roberto Marcelo en representación de su hijo Walter Martín s|Gobierno Nacional (Ministerio de Bienestar Social) s|Daños y perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, conteste demanda y continúe las acciones judiciales necesarias hasta su terminación.

DECRETO Nº 1.826 — Bs. As., 26|7|79
Ratifícanse las licencias extraordinarias usufructuadas por la ex agente Manuela Cabezas de Oviedo durante el período comprendido entre el 19 de julio de 1976 y el 19 de octubre de 1976 y por la agente Susana Beatriz Gallardo de Dione entre el 19 de julio de 1976 y el 31 de agosto de 1977.



RESOLUCIONES

Secretaría de Desarrollo Industrial

ADHESIONES OFICIALES

Préstase el auspicio a un seminario.

RESOLUCION Nº 245
Bs. As., 7|8|79

VISTO el Expediente SEDI Nº 112.489|79 por el que el Instituto Argentino de Control de la Calidad solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado al Seminario sobre "Ventajas del Control Total de la Calidad en la Industria Alimentaria", que se dictará los días 13, 14 y 15 de agosto de 1979, en la ciudad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario al igual que otros que se dictarán, estará a cargo de especialistas de reconocido prestigio internacional con el objeto de ilustrar a un auditorio constituido por altos funcionarios del Estado y de empresas privadas sobre las Ventajas del Control Total de la Calidad en la Industria Alimentaria.

Que la Reunión programada forma parte de las acciones previstas en el Plan de Operaciones del Primer Año del Proyecto Especial de Control de la Calidad para la Industria Alimentaria, ya aprobado por el Ministerio de Planeamiento y por la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, por tanto y conforme a las previsiones de la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71, el Seminario que se dictará, es acreedor al auspicio solicitado, que traduce el reconocimiento y estímulo oficial a todo esfuerzo privado que signifique un aporte positivo en beneficio de la acción que el Estado desarrolla para fomentar actividades sustanciales de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al Seminario sobre "Ventajas del Control Total de la Calidad, en la Industria Alimentaria", que se dictará los días 13, 14 y 15 de agosto de 1979, en la Ciudad de Buenos Aires, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 166|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pablo Benedit.

Instituto Nacional de Obras Sociales

ARANCELES

Increméntanse los valores arancelarios por honorarios médicos y bioquímicos.

RESOLUCION Nº 492
Bs. As., 8|8|79

VISTO lo dispuesto en los Decretos Nros. 2.137|77 y 2.516|77, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 2 del Decreto Nº 2.137|77 y el Artículo 4, inciso a) y b) del Decreto 2.516|77, disponen que los valores arancelarios médicos, bioquímicos y odontológicos se ajustarán en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones y de los precios mayoristas no agropecuarios;

Que por Resolución Nº 1|78-INT. INOS se determinaron los porcentuales que en la composición de los gastos sanatoriales bioquímicos y odontológicos constituyen remuneraciones y gastos por insumos;

Que el porcentual de los gastos sanatoriales, bioquímicos y odontológicos que constituye remuneraciones al personal debe reajustarse en el mismo porcentaje en que fueron incrementados los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión (25 % a partir del 1º de agosto de 1979 según Resolución Nº 444|79 S.E.S.S.).

Que el porcentual de los gastos sanatoriales bioquímicos y odontológicos provenientes de los mayores costos de los insumos se incrementó en 8,9 % en el mes de marzo, 6,6 % en el mes de abril, 8,8 % en el mes de mayo, 9,4 % en el mes de junio y en 8 % en el mes de julio de 1979 (estimado), lo que da un porcentual acumulado de 49,2 % para insumo en base el índice de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC;

Que de acuerdo con el inciso c) del Artículo 2 del Decreto Nº 2.137|77 y el inciso c) del Artículo 4 del Decreto 2.516|77, el I.N.O.S. debe determinar los ajustes que correspondan mediante Resolución;

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse los valores arancelarios por honorarios médicos y bioquímicos establecidos en los respectivos Nomencladores, en veinticinco por ciento (25 %), consecuente con lo dispuesto en la Resolución Nº 444|79 SESS, que figuran como Anexo I, y que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Increméntanse los gastos sanatoriales y bioquímicos a los valores que en cada caso se indican en el Anexo II, que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 3º — Increméntanse las prácticas odontológicas a los valores que en cada caso se indican en el Anexo III, que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 4º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 1979.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial según lo indica el inciso c) del Artículo 2 del Decreto Nº 2.137|77, y archívese.

Alberto E. Rosiello.

ANEXO I

Unidad Galeno	$	2.860
Honorario Bioquímico	$	1.610

ANEXO II

Unidad sanatorial pensión	$	770
Unidad gasto clínico	$	630
Unidad gasto operatorio	$	650
Unidad gasto radiológico	$	750
Unidad otros gastos	$	510
Unidad gastos bioquímicos	$	2.200

ANEXO III

PRACTICAS ODONTOLOGICAS

Capítulo I Consulta	25 %
Capítulo II Operatoria dental	30 %
Capítulo III Endodoncia	32 %
Capítulo IV Prótesis	27 %
Capítulo V Odontología preventiva	27 %
Capítulo VI Ortodoncia y ortopedia funcional	27 %
Capítulo VII Odontopediatría	25 %
Capítulo VIII Periodoncia	26 %
Capítulo IX Radiología y fisioterapia	38 %
Capítulo X Cirugía bucal	26 %

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.
Vehículos automotores y motores.
Registros.
Certificados del I.N.T.I.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.201
Bs. As., 8|8|79

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las normas a que deberán ajustarse las inscripciones de los responsables para el ingreso del gravamen, el registro y documentación de las operaciones y el trámite de los certificados a que se refiere el punto 27 del artículo 1º de la Ley Nº 21.930.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Son de aplicación para los responsables del Impuesto Interno a los Vehículos Automóviles y Motores, comprendidos en el Capítulo VII, incorporado en el Título II del texto por la materia por la Ley Nº 21.930, la Resolución General Nº 2.192 y las disposiciones de la Resolución General Nº 1.910 (I.) sobre libros oficiales, documentación y la comunicación de los distintos locales en que se efectúen operaciones gravadas.

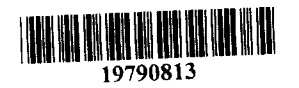
Art. 2º — A los efectos del gravamen de que trata la presente se consignarán, en registros separados los movimientos de los elementos importados en forma directa por el responsable, de los adquiridos en el mercado interno, de cualquier origen.

Art. 3º — Con la debida antelación los responsables deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Tecnología Industrial los certificados a que se refiere el quinto párrafo del punto 27 del artículo 1º de la Ley Nº 21.930.

El consumo medio teórico indicado en dichos certificados deberá tenerse en cuenta para la determinación de la tasa que corresponde aplicar en cada modelo teniendo carácter de notificación —a todos los efectos— la entrega de dichos instrumentos a los responsables, por parte del citado Instituto.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.


19790813

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Vehículos automotores y motores. Cómputo como pago a cuenta.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.202

Bs. As., 8/8/79

VISTO

Que la Ley Nº 21.930, admite computar como pagos a cuenta lo ingresado por las importaciones o adquisiciones de motores y chasis con motores del impuesto de que trata el Capítulo VII del Título II de la ley de impuestos internos, incorporado por la citada norma legal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar sobre el alcance de dichos cómputos y su comportamiento, como así también en relación a los mencionados elementos, que entre el 1º de febrero de 1979 y el 31 de julio de 1979, habrían tributado el gravamen del Capítulo VI - "Otros bienes", del Título II del texto legal de impuestos internos

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Los chasis con motor, motores y vehículos que se importen, nuevos o usados, alcanzados por este gravamen, abonarán el trece por ciento (13 %) en la forma y oportunidades establecidas en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 76 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977, modificado por la Ley Nº 21.930.

Art. 2º — El cómputo como pago a cuenta que autoriza la Ley Nº 21.930 en el punto 27 del artículo 1º, procederá exclusivamente por las adquisiciones de chasis con motor o motores, efectuadas directamente por el responsable al importador, al fabricante o al que encargó su fabricación y siempre que éstos lo hayan discriminado en la factura o documento equivalente, y operará en relación a las compras del período fiscal que se liquida.

En los casos de elementos importados directamente por el responsable, el referido cómputo deberá hacerse en la medida que se vendan o que se produzcan los expendios de los productos de fabricación nacional, en los que se hayan incorporado dichos elementos.

Art. 3º — A los efectos de la liquidación del impuesto por la posterior venta a que se refiere el octavo párrafo del artículo 76 de la ley —modificado por la Ley Nº 21.930— de productos importados a partir del 1º de febrero ppdo. inclusive, y comprendidos en la presente norma, que se produzcan con posterioridad al 31 de julio de 1979, la liquidación del gravamen será a la tasa del 13 %, si el expendio se produjo en el mismo estado en que se importó, o a la tasa que corresponda según el respectivo certificado extendido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial para el modelo de fabricación nacional en el que el aludido motor o chasis con motor se ha incorporado, computándose como pago a cuenta lo abonado oportunamente por "Otros Bienes - Capítulo VI del Título II de la ley de impuestos internos.

Art. 4º — Asimismo, por los chasis con motor de fabricación nacional que hubieren devengado el gravamen del Capítulo VI del Título II de la ley, por haberse adquirido entre el 1º de febrero de 1979 y el 31 de julio de 1979, podrá computarse el referido gravamen como pago a cuenta del impuesto que corresponda ingresarse por los expendios a partir del 1º de agosto de 1979, inclusive.

Art. 5º — En ningún caso, los cómputos referidos en la presente norma, darán lugar a saldos a favor del responsable.

Los pagos a que dieron origen las importaciones anteriores al 1º de febrero de 1979, no procede en ningún caso considerarlos como pagos a cuenta.

Art. 6º — El motor alcanzado por el gravamen, es aquel que está en condiciones de funcionamiento y concebido en forma tal que pueda ser utilizado en cualquiera de los vehículos gravados por el Capítulo VII del Título II de la ley de impuestos internos.

El que se adicionare para el funcionamiento, motores adquiridos sin reunir las condiciones indicadas en el párrafo precedente, será responsable del impuesto que resultare corresponder.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Secretaría de Seguridad Social

JUBILACIONES

Establécese fecha tope para interponer las solicitudes de jubilación o de pensión ante las Cajas Nacionales de Previsión de acuerdo a lo establecido en las Leyes números 21.809, 21.810 o 21.883.

RESOLUCION Nº 478

Bs. As., 6/8/79

VISTO las leyes 21.809, 21.810 y 21.883, y

CONSIDERANDO:

Que por las leyes 21.809 y 21.810 se dispuso la transferencia de las escuelas de enseñanza preprimaria y primaria dependiente del Consejo Nacional de Educación, así como de otros servicios conexos, a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Que, asimismo, por la Ley Nº 21.883 se autorizó la transferencia a diversas provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de determinados hospitales y establecimientos asistenciales nacionales, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Que en función de las normas sobre caja otorgante previstas en el artículo 80 de la ley 18.037 (t.o. 1976), la casi totalidad del personal de los establecimientos transferidos que hubiere estado afiliado al régimen nacional de previsión, y sus causahabientes, deberán durante cierto tiempo interponer las solicitudes de jubilación o de pensión ante las Cajas Nacionales de Previsión.

Que en razón de lo expresado y hasta tanto las jurisdicciones a que dichas dependencias han sido transferidas tengan debidamente organizados y actualizados sus registros, resulta conveniente facilitar la gestión de las prestaciones a que se ha hecho referencia en el considerando anterior, dispensando a sus solicitantes del requisito del reconocimiento formal de los servicios provinciales o municipales que correspondiere en virtud de tales transferencias.

por las Leyes números 21.809, 21.810 conferida por el artículo 2º, inciso n) de la ley Nº 17.575.

El Secretario de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Hasta el 31 de diciembre de 1980 las Cajas y demás organismos nacionales de previsión con facultad para otorgar prestaciones, darán curso a los expedientes de jubilación que inicien los afiliados que en virtud de lo dispuesto por las leyes 21.809 ó 21.883 hubieran sido transferidos con los establecimientos o servicios a que aquélla se refieren, sin el previo requisito del reconocimiento formal de los servicios provinciales o municipales prestados en tales establecimientos o servicios, requisito que se tendrá por suplido con las certificaciones de servicios y de remuneraciones y de cesación expedidos en los formularios en uso en las Cajas Nacionales de Previsión, por funcionarios provinciales o municipales facultados para ello que tengan registradas sus firmas en dichas Cajas.

Lo dispuesto precedentemente es también aplicable a los expedientes de pensión que inicien los causahabientes de los afiliados a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, hágase saber a los organismos nacionales de previsión que corresponda, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Apruébase el ordenamiento de la Ley número 19.346 y sus modificatorios.

RESOLUCION Nº 464

Bs. As., 1/8/79

VISTO el decreto 382/71, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional delegó en esta Secretaría de Estado la facultad de ordenar las leyes atinentes a la seguridad social, que le otorga la ley 18.932,

El Secretario de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el ordenamiento de la ley 19.346 y sus modificatorias, de acuerdo con el texto consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.

LEY 19.346 (TEXTO ORDENADO EN 1979)

Artículo 1º — Institúyese con alcance nacional y con sujeción a las normas de la presente ley, un régimen complementario de jubilaciones y pensiones para pilotos aviadores de líneas aéreas comerciales y regulares.

Art. 2º — Para la aplicación del régimen establecido en el artículo anterior, créase la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores, la que funcionará como entidad sin fines de lucro con personalidad jurídica y capacidad administrativa y financiera dentro de las atribuciones que le asigna esta ley.

Art. 3º — Están obligatoriamente comprendidos en el presente régimen los pilotos aviadores que se desempeñen en relación de dependencia en líneas aéreas comerciales y regulares establecidas en la República Argentina, y que se encuentren afiliados a alguna caja nacional o provincial de previsión.

Art. 4º — Los recursos del presente régimen se formarán con:

a) Los aportes de los afiliados;
b) Las rentas provenientes de inversiones;
c) Las actualizaciones, intereses, recargos y multas derivados del incumplimiento de los empleadores;
d) Las donaciones, legados y otras liberalidades.

Art 5º — El aporte será obligatorio y equivalente a un porcentaje de la remuneración que perciban los afiliados exclusivamente por su actividad como pilotos aviadores de líneas aéreas comerciales y regulares, salvo en los casos previstos en el artículo 9º, inciso b), segundo párrafo, segunda opción.

Art. 6º — El porcentaje de aporte, será fijado por la Asamblea y tendrá obligatoriedad a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de celebración de la Asamblea que lo fijó, o en la fecha que ésta lo disponga.

La Asamblea podrá fijar también un porcentaje de aporte adicional, a aplicar sobre el monto de las remuneraciones que excediera del máximo sujeto a cotización en el régimen nacional de previsión.

Art. 7º — Los excedentes de los recursos especificados en el artículo 4º podrán ser invertidos en títulos o valores públicos nacionales, provinciales y municipales, a través de entidades bancarias autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en condiciones de seguridad y de rápida, fácil y periódica realización.

Art. 8º — El haber de las prestaciones complementarias se determinará en función de un porcentaje de la remuneración de los activos y teniendo en cuenta los haberes de los beneficios previsionales.

Art. 9º — Para tener derecho a la prestación complementaria se requerirá:

a) Ser jubilado del régimen nacional o provincial o pensionado de cualquiera de estos regímenes, siempre que la pensión hubiere sido generada por un afiliado o un beneficiario del presente régimen complementario;
b) Haber aportado al presente régimen durante un período mínimo de quince (15) años y haber revistado como piloto aviador de líneas aéreas comerciales y regulares durante los tres (3) años cronológicos anteriores a la cesación en la actividad

Se exceptúa de lo estipulado en el párrafo precedente al que habiendo aportado quince (15) años a la Caja Complementaria y sin completar los requisitos exigidos para gozar de la jubilación ordinaria, deba por causas ajenas a su voluntad, dejar de ser piloto de una línea aérea comercial y regular, en cuyo caso podrá optar por alguno de los siguientes procedimientos para tener derecho a la prestación complementaria:

—Continuar aportando a la Caja Complementaria como piloto, en la categoría en la que cesó en su función, hasta obtener su jubilación en el régimen previsional nacional o provincial.

—Aportar a la Caja Complementaria hasta obtener su jubilación en el régimen previsional nacional o provincial de acuerdo a los haberes que perciba en un nuevo empleo, sin que la suma de sus emolumentos supere los de un piloto de la categoría en la que el causante cesó en sus funciones, en cuyo caso la prestación complementaria será proporcional al aporte realizado.

Los requisitos establecidos en el inciso b) no regirán en caso de jubilación por invalidez o de pensión a los causahabientes, siempre que el afiliado se invalidare o falleciere revistando como piloto de línea aérea comercial y regular.

Art. 10. — Es condición para entrar en el goce del beneficio complementario haber cesado en toda actividad en relación de dependencia. La percepción de la prestación complementaria es absolutamente incompatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia.

Art. 11. — En ningún caso, la prestación complementaria, sumada al beneficio previsional, podrá exceder del ciento por ciento (100 %) en el caso de jubilación o del setenta y cinco por ciento (75 %) en el caso de pensión, del promedio actualizado de las remuneraciones netas percibidas por el afiliado durante los tres (3) años cronológicos anteriores al momento de cesar en la actividad.

A los fines dispuestos en el párrafo precedente, las remuneraciones se actualizarán en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones que perciban los afiliados exclusivamente como pilotos aviadores de líneas aéreas comerciales y regulares, salvo en el caso previsto en el artículo 9º, inciso b), segundo párrafo, segunda opción, en el que se seguirá el criterio adoptado por el régimen nacional de previsión.

Se entiende por remuneración neta la remuneración bruta, deducidos los descuentos legales que con carácter general afecten las remuneraciones de los activos.

Art. 12. — La prestación complementaria se abonará a partir de la misma fecha en que se devengue la jubilación o pensión otorgada por el régimen nacional o provincial de previsión.

Art. 13. — Toda modificación en las remuneraciones de los afiliados o en el haber de las prestaciones del régimen nacional o provincial de previsión se tendrá en cuenta para la determinación del haber de la prestación complementaria, a partir de la fecha en que se produzca la variación.

Art. 14.—Las Cajas Nacionales de Previsión, cuando acuerden beneficios a pilotos aviadores comprendidos en el presente régimen, o a sus causahabientes, informarán a la Caja Complementaria, en la forma que se convenga, el cómputo de servicios y de remuneraciones y la liquidación practicados, como también las variaciones que por cualquier concepto se produjeran en los haberes de las prestaciones.

Art. 15 — Son órganos de la Caja Complementaria: La Asamblea, el Directorio y la Sindicatura.

Art. 16. — La Asamblea será el órgano de conducción del presente régimen y se integrará con los pilotos aviadores comprendidos en el mismo. Sólo tendrán voto en las asambleas quienes acrediten una antigüedad mínima de un (1) año en la actividad mencionada en el artículo 3º.

Art. 17. — Corresponde a la Asamblea considerar y resolver los siguientes asuntos:

a) Fijar el porcentaje de las prestaciones complementarias, con sujeción a lo establecido en los artículos 8º y 11;
b) Modificar el porcentaje de aportes de los afiliados, sin superar el porcentaje correspondiente a la suma del aporte y la contribución fijados por el régimen nacional de previsión;
c) Aprobar anualmente el presupuesto y cálculo de recursos. Salvo decisión en contrario de la Asamblea, los gastos administrativos no podrán exceder del cuatro por ciento (4 %) de los ingresos de al Caja Complementaria por todo concepto;
d) Balance general, estado de resultados, memoria e informe del síndico;
e) Designar los Directores y fijar los honorarios de los miembros del Directorio;
f) Aprobar el reglamento;
g) Ordenar al Directorio la ejecución de todos los actos necesarios y convenientes para el normal desenvolvimiento del presente régimen.

Art. 18 — Anualmente se celebrará una Asamblea Ordinaria, la que será convocada dentro de lo ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio, y a la que corresponderá considerar y resolver los asuntos mencionados en los incisos c), d) y e) del artículo anterior.

El orden del día de la Asamblea Ordinaria podrá incluir otros asuntos que no sean los mencionados en el párrafo anterior.

En cualquier momento, por decisión del Directorio o a petición del Síndico o del diez por ciento (10 %) de los afiliados con derecho a voto, se deberá convocar a Asamblea Extraordinaria para dentro de los treinta (30) días posteriores a la resolución o a la petición, según fuere el caso.

La convocatoria de las Asambleas se harán por medio de anuncio publicado durante un (1) día en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de quince (15) días al mayor de treinta (30) días, sin perjuicio de otras formas de publicidad que el Directorio resolviere disponer.

En el anuncio deberán mencionarse la fecha, hora y lugar de la reunión y los asuntos que han de tratar.

Art. 19 — Las Asambleas sesionarán dentro de la hora de la convocatoria, con la asistencia por sí o por apoderado del treinta por ciento (30 %) de los afiliados con derecho a voto, y una vez transcurrido ese lapso, con la asistencia por sí o por apoderado del diez por ciento (10 %).

En caso de no lograrse este último porcentaje la reunión se celebrará dentro de los diez (10) días siguientes, cualquiera fuere el número de afiliados con derecho a voto presentes o representados. En la convocatoria a Asamblea podrá fijarse una segunda fecha de reunión para el supuesto de que fracasara la primera.

En ningún caso podrán elevarse los aportes o el porcentaje que determine el haber de las prestaciones sin la concurrencia por sí o por apoderado del treinta por ciento (30 %) de los afiliados con derecho a voto.

Los afiliados podrán hacerse representar únicamente por otro afiliado, siendo suficiente para ello una carta poder que confiere al mandatario facultades para tomar parte en todas las deliberaciones de la Asamblea. Nadie podrá ser apoderado de más de cinco (5) afiliados.

En casos excepcionales, la Asamblea Extraordinaria que reúna los requisitos del párrafo anterior, podrá autorizar al Directorio y con la previa autorización del Síndico, la devolución de aportes efectuados por afiliados que por razones de fuerza mayor o cese de la fuente de trabajo hayan perdido la condición de tales.

Art. 20 — A petición del Síndico o del diez por ciento (10 %) de los afiliados con derecho a voto, formulada con antelación suficiente, el Directorio deberá incluir en el orden del día de las Asambleas Ordinarias los puntos que aquéllos propongan.

En los supuestos previstos en el tercer párrafo del artículo 18, juntamente con la petición para que se convoque a Asamblea Extraordinaria, deberá indicarse los asuntos a tratar.

Art. 21 — La dirección y administración de la Caja Complementaria estará a cargo de un Directorio integrado por seis (6) miembros, elegidos por la Asamblea. Los Directores designarán a uno de ellos para desempeñar el cargo de Presidente y otro para el de Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo.

Los Directores durarán tres (3) años en sus cargos y se renovarán por tercios, pudiendo ser reelegidos. No obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Art. 22 — Son funciones, atribuciones y deberes del Directorio:

a) Aplicar el presente régimen;
b) Resolver lo concerniente a la inclusión de personas en carácter de afiliados y beneficiarios;
c) Vigilar la correcta recaudación de los aportes y demás recursos;
d) Resolver lo concerniente al acuerdo de las prestaciones complementarias;
e) Establecer regímenes de anticipo de los haberes jubilatorios o de pensión que los beneficiarios del presente régimen tuvieren a percibir de las Cajas Nacionales o Provinciales de Previsión o de la Caja Complementaria, pudiendo a tales fines celebrar con éstas, los convenios que fueren menester;
f) Invertir los recursos, conforme lo establecido en el artículo 7º;
g) Proyectar el presupuesto anual y el cálculo de recursos y someterlos a la consideración de la Asamblea;
h) Confeccionar el balance general, estado de resultados y memoria, y someterlos a la consideración de la Asamblea. La memoria deberá contener un análisis del desenvolvimiento económico-financiero del presente régimen y de su proyección futura. Los documentos mencionados en este inciso y en el anterior, como también el informe del Síndico deberán ponerse a disposición de los afiliados con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha fijada para la Asamblea;
i) Convocar las Asambleas y fijarles el orden del día;
j) Practicar todos los actos necesarios y convenientes para el normal desenvolvimiento del presente régimen;
k) Los demás que le fije el reglamento.

Art. 23 — Los Directores deberán ser argentinos, afiliados a la Caja Complementaria o beneficiarios de prestación complementaria, en ambos casos con no menos de cuatro (4) años de aportes al presente régimen.

Art. 24. — El quorum del Directorio se formará con la presencia de tres (3) Directores. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los presentes.

Los Directores responderán ilimitada y solidariamente por el desempeño de sus cargos.

Art. 25. — Son funciones y atribuciones del Presidente:

a) Ejercer la representación legal de la Caja y ejecutar las resoluciones del Directorio;
b) Adoptar las medidas que, siendo de competencia del Directorio, no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la sesión inmediata;
c) Todas aquellas que le sean delegadas por el Directorio o le fije el reglamento;
d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del directorio y fijar el orden del día de las mismas.

Art. 26. — En la Caja actuará un Síndico que será designado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social la que fijará sus facultades atribuciones y deberes.

Art. 27. — El Estado no garantiza ni se hace responsable del pago de las prestaciones complementarias instituidas por la presente ley.

Art. 28. — Las resoluciones del Directorio acordando o denegando beneficios serán susceptibles de pedido de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles de notificadas al interesado. El rechazo de la reconsideración dará derecho a interponer recurso de apelación por ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo la que podrá ordenar las pruebas que estime pertinentes. Dicho recurso deberá interponerse dentro de los quince (15) días hábiles de notificado el rechazo de la reconsideración, ser fundado y llevar firma de letrado.

Art. 29. — Los empleadores están sujetos en lo que respecta a esta ley, a las siguientes obligaciones:

a) Afiliar o denunciar, dentro del plazo de treinta (30) días a contar del comienzo de la relación laboral, a los pilotos comprendidos en el presente régimen.
b) Practicar en las remuneraciones los descuentos correspondientes a aportes y cotizaciones especiales, depositándolos dentro de los quince (15) días inmediatamente siguientes a cada mes vencido en cuenta bancaria especial a la orden de la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores.

Art. 30. — Serán aplicables a este régimen, en cuanto resulten compatibles, las sanciones y recargos previstos en las Leyes Nros. 17.250 y 21.864.

Art. 31. — La Asamblea podrá autorizar el otorgamiento de prestaciones complementarias a los pilotos de líneas aéreas comerciales y regulares ya jubilados o a sus causahabientes.

En el caso de jubilación ordinaria deberán acreditar un mínimo de diez (10) años de servicios aeronáuticos.

En tales casos se les formularán los cargos correspondientes, que serán amortizados mensualmente mediante un porcentaje de las prestaciones que perciban del presente régimen.

Art. 32. — Hasta tanto el presente régimen cumpla quince (15) años de vigencia, no regirá la exigencia del período mínimo de aportes establecida en el inciso b) del artículo 9º, requiriéndose para tener derecho a la prestación complementaria, haber aportado durante un lapso igual al de la vigencia de esta ley.

Los períodos mínimos de aportes establecidos en el artículo 9º, inciso b, y en el párrafo anterior, no serán exigibles a los afiliados que al 1º de agosto de 1979 hubieran aportado al presente régimen complementario durante un período mínimo de cinco (5) años.

Art. 33. — Las disposiciones de la presente rigen a partir de la fecha que corresponda de acuerdo con las leyes que la conforman.

L E Y 19.346
(Texto ordenado en 1979)
INDICE DE ORDENAMIENTO

Nº del artículo Nvo.	Originario	Fuente
1º	1º	Ley 19.346
2º	2º	Ley 19.346
		Ley 22.027, art 1º
3º	3º	Ley 19.346
		Ley 20.420, art 1º
4º	4º	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
5º	5º	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
6º	6º	Ley 19.346
		Ley 20.420, art 1º
7º	7º	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
8º	9º	Ley 19.346
		Ley 22.027, art 1º
9º	10	Ley 19.346
		Ley 22.027, art 1º
10	11	Ley 19.346
11	12	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
12	13	Ley 19.346
		Ley 22.027, art 1º
13	14	Ley 19.346
		Ley 22.027, art 1º
14	15	Ley 19.346
15	16	Ley 19.346
16	17	Ley 19.346
17	18	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
18	19	Ley 19.346
		Ley 22.027, art 1º
19	20	Ley 19.346
		Ley 20.420, art. 1º
20	21	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
21	22	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
22	23	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
23	24	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
24	25	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
25	26	Ley 19.346
		Ley 20.420, art 1º
26	27	Ley 19.346
		Ley 22.027, art. 1º
27	28	Ley 19.346
28	29	Ley 19.346
29	30	Ley 19.346
30	31	Ley 19.346
		Ley 21.864, arts. 8º y 21
31	32	Ley 19.346
		Ley 20.420, art. 1º
32	35	Ley 19.346
		Ley 22.027, arts. 1º y 2º
33		Leyes 19.346, art. 38, 20.420 y 22.027, art. 4º

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Art. originario	Causa de la exclusión
8º	Derogado por ley 22.027 art. 3º
31, párrafo primero	Derogado por ley 20.509, art. 3º
33	Derogado por ley 22.027, art. 3º
34	Transitorio
36	Derogado por ley 22.027, art. 3º
37	Derogado por ley 22.027, art. 3º
38	Ley 19.346 (t.o. 1979), art. 33
39	De forma

Ministerio de Economía

TABACO

Fíjanse nuevos precios para la cosecha agrícola 1978/79 del tabaco tipo Cuerda.

RESOLUCION
Nº 835
Bs. As., 2/8/79

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140 y teniendo en cuenta que el comienzo de las tareas de acopio del tabaco tipo cuerda correspondientes a la cosecha del año agrícola 1978/79, hace necesario fijar precios para las distintas clases comerciales del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que para el propósito antedicho los servicios oficiales específicos han realizado los estudios de costos respectivos y, asimismo, se han analizado las relaciones de precios entre los distintos tipos de tabaco y la evolución, en términos de moneda de valor constante, de los precios de que en ésta se trata.

Que para la determinación de los precios que se fijan en la presente se ha ponderado debidamente la conveniencia de que los mismos reflejen el interés de la demanda para dicho tipo de tabaco, a la vez que se ha tenido en cuenta la necesidad de que, a través de tales precios, se mantenga el poder adquisitivo de esta producción.

Que en consideración a lo señalado en la parte final del considerando anterior, y dada la extensión del período de acopio, corresponde prever un mecanismo adecuado de ajuste para actualizar los precios a los que se refiere la presente resolución.

Que el Decreto Nº 2584, del 2 de setiembre de 1977, faculta al suscripto a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjanse para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Cuerda de la cosecha del año agrícola 1978/79, los precios que a continuación se indican:

TIPO	CLASE	PRECIO TOTAL EN PESOS POR CADA KILOGRAMO DE TABACO
CUERDA	PRIMERA	1208
	SEGUNDA	1033
	TERCERA	859

Art. 2º. — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo anterior:

TIPO	CLASE	Proporción en Pesos Pagada por cada Kilogramo de Tabaco a Cargo: De los Compradores (como precio de Acopio = 60% de a + b)	Del Fondo Especial del Tabaco (como sobreprecio = 40 % de a + b)	Precio Total Recibido por el Productor en Pesos por cada Kilogramo de Tabaco
		(a)	(b)	(a + b)
CUERDA	PRIMERA	725	483	1208
	SEGUNDA	620	413	1033
	TERCERA	515	344	859

Art. 3º. — Los precios rigen a partir del 1º de junio de 1979.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrán reajustar los precios establecidos en el artículo 1º de la presente resolución, a partir del 1º de julio de 1979 y hasta el 1º de setiembre de 1979, en una magnitud no mayor a la variación que registrare el índice de Precios al por Mayor No Agropecuarios Nacionales por encima del nivel correspondiente al mes de mayo de 1979.

Art. 5º. — En caso de ser reajustados los precios por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, los acopiadores, a partir del 1º de julio de 1979, pagarán al productor por el producto acopiado en cada mes el precio de acopio del mes anterior, ajustado de acuerdo con lo establecido en el artículo previo. La producción acopiada desde el día 1º del mes y antes de la fecha en que se dé a conocer el índice de reajuste, será abonada por el acopiador al precio del mes anterior con carácter de anticipo y liquidada definitivamente al precio reajustado una vez anunciado éste por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º. — Los precios que deberá pagar el acopio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la presente resolución, rigen únicamente para pagos al contado.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de rezagos generales y de automotores

Lugar y fecha: Departamento Suministros: Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Cap. Federal día 23 de agosto del cte. año a 8.30 hs.

Rezagos Grales.: Máquinas sumar, escribir, calcular, soldar, planchar. Motores eléctricos vs. y explosión. Grupo electrógeno. Lancha motor Ford. Botes competición. Caldera de vapor Caren. Instrumental hidrográfico. Material electrónico. Partes y repuestos sonar CNE-1. Lancha E.D.P.V. y otras. Materiales electricidad y vs. Recortes trapo vs Muebles metálicos y madera, etc.

Chatarra ferrosa: Se invita a las firmas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino (Decreto 3.171|65).

Rezagos Automotores: Automóviles Ford Falcon 71 72 Omnibus Chevrolet, Bedford. Miniómnibus IME Pick-up doble cabina y rurales Chevrolet. Camiones Chevrolet, Bedford y Mack. Grúa y tractor Trackson. Ambulancias Chevrolet y Bedford. Volcador Chevrolet. Acoplados Frenhave, Daysev. Jeeps IKA, etc.

Exhibición: Departamento Suministros: Tte. Benito Correa 1195. Cap. Fed. Base Naval Puerto Belgrano - Liceo Naval "Almirante Brown" (Río Santiago) Escuela de Guerra Naval (Río Santiago) Servicios de Transportes Navales - Dique 2 - Lado Este - Dna. Sud - Capital Federal).

Horario: Lunes a viernes (días hábiles) de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30.

Folletos: Se expenderán en el lugar del remate en los horarios de exhibición.

c. 13|8 Nº 5.388 v. 14|8|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 5.200 Nos. 16.696; 11.463; 11.465; 11.723 y 15.663, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de Bonos Nacionales de Interés Variable 1978 - 4ª Serie de v$n 20.000.000 Nos. 5.300.989|994, con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 30 de julio de 1979.

c. 13|8 Nº 5.386 v. 11|9|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a MARIO ALBERTO D'ANGELO que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.759|77, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a: Mario Alberto D'Angelo por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (TO. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo de acuerdo con lo establecido por el Art. 117 con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones y art. 1º inc. f) —Decreto 1.759|72 y Arts. 31|3 y Decreto Ley Nº 19.549|72—. Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, julio 11 de 1979.

e. 13|8 Nº 5.218 v. 13|8|79

Se le hace saber a los señores ERMANNO PEDRANA, LUCCHINO REVELLI, BRUNO BECCARIA, NICOLAS TUFFARELLI y ERNESTO TAQUINI que en el expediente Nº 600.590|78 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. ... Córrase vista de todo lo actuado a la firma Fiat Concord S.A.I. y C. y a los señores Ernesto Taquini, ... y a los señores Ermanno Pedrana, Lucchino Revelli, Bruno Beccaria y Nicola Tuffarelli dado su residencia en el exterior por edicto, a quienes se citan y emplazan para que el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962); imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549|72. y Decreto Nº 1.759|72, art. 36). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de Importación y demás gravámenes ascienden a la suma de veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos ($ 24.452.599). Notifíquese". Fdo. Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979.

e. 13|8 Nº 5.217 v. 13|8|79

Se hace saber a la firma ROBERTO y HUGO APFELBAUM S.R.L., que en el Expediente Nº 601.041|74, de esta Administración Nacional de Aduanas se ha dictado el Fallo Nº 726|78, de fecha 9 de octubre de 1978, el que en su parte pertinente dice: 1º) Declarar prescripta la Acción Penal Aduanera en los términos del art. 122 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modf. respecto de la firma "Roberto y Hugo Apfelbaum S.R.L." ... Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Capital. ... y a fs. 44, por Resolución Nº 0208, de fecha 15 de enero de 1979, el Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 726|78 dictado a fs. 38 y 39 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevatorio. ... Fdo. Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.

c. 13|8 Nº 5.216 v. 13|8|79

Se le hace saber al Sr. SANTIAGO GRAVIERE que en el Expte. Nº 602.241|77 se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado a ... Santiago Graviere ... a quienes se citan y emplazan para que en el término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 5.220. Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Cap.".

Buenos Aires, 27 de junio de 1979.

c. 13|8 Nº 5.215 v. 13|8|79

Se hace saber a TE-SHIK CHUNG que en expediente Nº 602.309|78 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado al Sr. ... y al Sr. Te-Shik Chung por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días (10) estén en derecho, evacuen su defensa, y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los art. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 1º y 2º párrafo del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b de la Ley Nº 19.549 y art. 36 del Decreto Nº 1.759|72. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 12.913.296 pesos. Notifíquese. Fdo. Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 26 de junio de 1979.

c. 13|8 Nº 5.214 v. 13|8|79

Se hace saber a los Sres. RODOLFO ULFILA PLATA, JORGE A. BRONFMAN, AIDA S. OVSEJEVICH, MARTA G. BRONFMAN, HECTOR A. GARCIA BLANCO y NAUM BRONFMAN, que en el Expte. Nº 600.525|78, se ha dictado la Resol. ANCC Nº 250|79, que en su parte pertinente dice. "Bs. Aires, 1º de junio de 1979. — ...Aclarar al fallo Nº 1772|78, modificando los montos de las multas impuestas en sus puntos 1º y 2º, al importe mínimo sin actualizar de la pena establecida en el art. 167, pár. 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. y art. 10 de la Ley Nº 21.898, los que ascienden respectivamente a treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho ($ 34.238) y veintinueve mil cuarenta y cuatro pesos ($ 29.044)" Fdo.: Dr Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, junio 6 de 1979.

c. 13|8 Nº 5.223 v. 13|8|79

Se hace saber a KIMORAL S.R.L. y Sr. HUMBERTO CANALE, que en el expediente Nº 601.802|78, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1978 — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Kimoral S.R.L. y Sr. Humberto Canale, para que evacuen sus defensas y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoselc la infracción prevista y penada en el art. 171 de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de la diferencia de valor asciende a $ 4.559.940. respectivamente." — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, julio 10 de 1979.

e. 13|8 Nº 5.222 v. 13|8|79

Se hace saber a EARL SHANKEN y ANTHONY PONTIN, que en el expediente Nº 600.651|78, ha recaido sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 10 de noviembre de 1978. — ... 1) Condenando a ...Earl Shanken y Anthony Pontin (art. 1.027 bis de la Ley 810 y modif.) al pago de una multa solidaria igual a la suma de doscientos diecinueve mil ciento sesenta pesos ($ 219.160), en los términos del art. 167, pár. 4º, de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. 2) Intimar a la cancelación de las sumas (diferencias de tributos y servicios - multas y demás adeudos), en los términos de los arts. 93, pár. 2º y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.) Ley Nº 21.369. Fdo.: Dr. Armando H Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, junio 1[illegible] de 1979.

c. 13|8 Nº 5.221 v. 13|8|79

Se le hace saber a HORACIO DELGADO, que en el Expediente Nº 602.19[illegible]|76, recayó Fallo Nº 867|79, que dispone: "Buenos Aires, 13 de junio de 1979... Fallo: 1º) Condenando a los señores Horacio Delgado e Ignacio Galarraga al pago solidario de una multa igual a $ 1.788.038 en los términos del Art. 140 ter y 171, 2º pfo., inc. c) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a los señores Horacio Delgado e Ignacio Galarraga en los términos del Art. 171 bis 4º pfo. de la multa adicional establecida en el art. 171, pfo. 4º, ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. sin perjuicio de formular cargo por el rubro de estadística que asciende a $ 1[illegible],50. — 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el Art. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por las Leyes números 21.369 y 21.898". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso - Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979.

c. 13|8 Nº 5.220 v. 13|8|79

Se le hace saber a los señores BERNARDO ADRIAN HULBUS y JULIUS VAN WIJK que en el Expte. Nº 603.009|78, se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Bernardo Adrián Hulbus y Julius Van Wijk, directores de la firma Berkel Sud Americana SACI., en función del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interposita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Artículos 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 20.517. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso".

Buenos Aires, 3 de julio de 1979.

e 13|8 Nº 5.219 v. 13|8|79

Se le hace saber al señor RICHARD WILLIAM FOXEN GEAD, que en el expediente Nº 601.000|75 se dispuso el siguiente proveído: Buenos Aires, 12 de marzo de 1976. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al señor Richard William Foxen Gead (director de la empresa SADE S.A.C.C.I.F.I.M.) en función del art. 1027 bis de la Ley 810. Para que evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interposita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a Firmado: Ang M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (int.). — Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires 17 de julio de 1979.

e. 13|8 Nº 5.228 v. 13|8|79

Se le hace saber a la firma MAURICIO SCHOEBEL & CIA. S. R.L. y a los Sres., ANTONIO GONZALEZ y JESUS RUEL que en el Expediente Nº 600.557|77 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaido el Fallo ANCC Nº 1071|79, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 1978 — Fallo: 1º) Condenar a: Mauricio Schoebel & Cía., Antonio González Jesús Ruel... al pago de una multa en forma solidaria igual a: pesos 1.000.000. — (Son pesos un millón) en los términos del artículo 149 ter y 171 2º párrafo, inciso c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º; de la multa adicional establecida por el artículo 149 ter y 171 4º párrafo en los términos del artículo 171 bis 4º párrafo de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por el importe adeudado en concepto de Tasa por Servicio de Estadística, si correspondiere. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el artículo 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898 — 5º)... 6º) ... 7º)... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso.

Buenos Aires, 11 de julio de 1979.

c. 13|8 Nº 5.227 v. 13|8|79



Se le hace saber a los señores ANTONIO GONZALEZ, y JESUS RUEL y a la firma MAURICIO SCHOEBEL & CIA. S.R.L. que en el expediente Nº 600.612|78 tramitado ante esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1072|79, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5|7|1979. — Fallo: 1º) Condenar a: Mauricio Schoebel & Cía., S.R.L., Antonio González, Jesús Ruel... al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 3.307.000 (son pesos tres millones trescientos siete mil) en los términos del artículo 140 ter y 171 2º párrafo, inciso c) de la Ley de Aduanas —t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a: los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida por el artículo 140 ter y 171 4º párrafo en los términos del artículo 171 bis 4º párrafo ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por el importe de Tasa de Estadística adeudado, si correspondiere. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el artículo 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. — 5º)... 6º)... 7º)... 8º)... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso.

Buenos Aires, 12 de julio de 1979

e. 13|8 Nº 5.226 v. 13|8|79

Se hace saber a GLORIA MARIA TERESA VICTORICA que en el expediente Nº 600.379|79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: córrase vista de todo lo actuado a Gloria María Teresa Victorica con domicilio en México 1511, Piso 1, Dto. "A" Capital a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 190 L.A. (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 Ley de Aduana y artículo 1º, inciso f). — Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto número 1.759|72 artículos 31|33, notifíquese. — Firmado: Armando H. Rossi, juez contencioso, Dto. Contencioso, Capital.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979

e. 13|8 Nº 5.225 v. 13|8|79

Se hace saber a MARIANO LOGOYA y PABLO YAQUINTA que en el expediente Nº 601.192|75 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a Mariano Logoya y Pablo Yaquinta con domicilio en Lynchs 3465, Capital a quien|nes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 198 L. A. (t.o. 1962 y modificatorias, emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 46, 47, 48 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 Ley de Aduana y artículo 1º, inciso 1) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 artículos 31|33. — Notifíquese. -- Armando H. Rossi. — Firmado: Juez Contencioso, Dto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979

e. 13|8 Nº 5.224 v 13|8|79

Se le hace saber a la Sra. MARTHA LUCRECIA GARCIA que en el Expte. 600.790|78, tramitado ante esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 11 de junio de 1979. Hágase extensiva la vista de fs. 12, por $ 381.— en concepto de tributos. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso."

Buenos Aires, 17 de julio 1979.

e. 13|8 Nº 5.207 v. 13|8|79

Se le hace saber a la Sra. MARTHA LUCRECIA GARCIA que en el expte. Nº 600.374|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 910|79, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 18|6|79. Fallo: 1º) Condenar a: Martha Lucrecia García ... al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 1.050.000 (son pesos un millón cincuenta mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o.1962 y modif. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida por el Art. 140 ter y 171 4º pár. en los términos del art. 171 bis 4º pár, ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 1.409 (son pesos un mil cuatrocientos nueve) en los términos del art. 128 de la Ley de Aduanas t.o.1962 y modif., en concepto de tasa de estadística. 4) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. — 5º) ... 6º ... 7º) ... — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 19 de julio de 1979.

e. 13|8 Nº 5.205 v. 13|8|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

RESOLUCION Nº 677

Expte. Nº 2.101|77

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979.

Visto las presentes actuaciones en las que obran las constancias de las modificaciones propuestas a iniciativa de la Dirección General de Técnica y Científica y de la Comisión Especial de Reglamentos, al Reglamento de Construcciones para los Parques y Reservas Nacionales vigente, y

Atento la información producida y los fundamentos expresados por las citadas dependencias a fs. 9|14 y 19 de estos actuados,

El Presidente del Directorio
del Servicio Nacional
de Parques Nacionales,
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1.1.1 del Reglamento de Construcciones vigente en su inciso a), el que quedará redactado conforme el texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 1.1.1 ...

a) Construir nuevos edificios, galpones, tinglados, embarcaderos o cualesquiera otra construcción o instalación."

Artículo 2º — Modifícase el artículo 1.2.10 del citado Reglamento el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.2.10: Depósitos en garantía. Al inscribirse en el registro de constructores que llevarán las respectivas Intendencias, los constructores de 1ª, 2ª y 3ª categoría, así como también las empresas constructoras, deberán demostrar el efectivo depósito de la correspondiente garantía en el Banco de la Nación a la orden de este Servicio Nacional. El monto de la misma será igual al que para cada caso se hubiere fijado por resolución y se hallare vigente a la fecha de la citada inscripción. El importe de la garantía a depositar por las empresas constructoras, quedará fijado por la categoría de su representante técnico.

"Asimismo, para inscribirse como directores técnicos, los interesados deberán cumplir igual requisito, depositando a tal fin la suma que al efecto se hubiere determinado y se hallare vigente al momento de la inscripción.

"Estos depósitos, se considerarán garantías de cumplimiento del presente Reglamento. Cuando el interesado requiera la anulación de la matrícula, se podrá hacer efectiva la devolución del depósito de garantía requerido precedentemente, previa solicitud del mismo y siempre que no se hallare bajo su firma y responsabilidad algún expediente de obra."

Art. 3º — Modifícanse los valores de las multas contempladas en los artículos 1.4.2, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6 y 2.6.2.1 del Reglamento de Construcciones vigente, estableciéndolas de la forma siguiente:

"Artículo 1.4.2 — Inciso b) — 30 U.M.
10 U.M. por inspección no realizada."
"Artículo 1.4.4 — Inciso a) — 5 U.M."
"Artículo 1.4.5. — Inciso a) — 5 U.M. a 50 U.M."
"Artículo 1.4.6 — Inciso a) — 5 U.M. a 50 U.M."
"Artículo 2.6.2.1 — 2 U.M. por día."

Art. 4º — Dése al Boletín, pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Dirección General Técnica y Científica. Cumplido, gírense al Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos para que por su intermedio se gestione su publicación en el Boletín Oficial. Por último tome vistas la Comisión Especial de Reglamentos.

Federico C. Lariviere.

FE DE ERRATAS

1. SECCION PRIMERA

1.1. **Capitulo Primero**

Artículo 1.1.1: Trabajos que requieren permiso

....

a) Construir nuevos edificios, galpones, tinglados, embarcaderos o cualesquiera otra construcción o instalación (texto conforme modificación impuesta por Resolución Nº 0677 del 18|5|79).

1.2. **Capítulo Segundo:** De los profesionales — Directores Técnicos — Constructores y Empresas Constructoras

Toda documentación de obra que se presente a la aprobación del Servicio Nacional de Parques Nacionales deberá estar firmada por el profesional autor del proyecto debidamente inscripto en la matrícula profesional de los Consejos Profesionales de Ingeniería Civil o de Arquitectura. (Agregación aprobada por Resolución 0629 del 26|12|66.)

Lo precedentemente señalado, regirá para aquellos Parques y Reservas en las que se den las condiciones para su efectiva aplicación, quedando supeditado su estricto cumplimiento a la importancia o volumen del proyecto y a la apreciación de las Intendencias en los casos menores, especialmente en las zonas en que no existen profesionales según lo exigido, incluido las inmediaciones. (Aclaratoria aprobada por Resolución Nº 418 del 12|12|68, anexo 2, Expte. Nº 6.070|68.)

El texto que deberán agregar los interesados en la carátula del plano, es el siguiente:

"El profesional es responsable por el cálculo de la estructura y su realización en obra." (Agregación impuesta por Resolución Nº 962|69.)

Artículo 1.2.10: Depósitos en garantía. Al inscribirse en el registro de constructores que llevarán las respectivas Intendencias, los constructores de 1ª, 2ª y 3ª categoría, así como también las empresas constructoras, deberán demostrar el efectivo depósito de la correspondiente garantía en el Banco de la Nación a la orden de este Servicio Nacional. El monto de la misma será igual al que para cada caso se hubiere fijado por resolución y se hallare vigente a la fecha de la citada inscripción. El importe de la garantía a depositar por las empresas constructoras, quedará fijado por la categoría de su representante técnico.

Asimismo, para inscribirse como directores técnicos, los interesados deberán cumplir igual requisito, depositando a tal fin la suma que al efecto se hubiere determinado y se hallare vigente al momento de la inscripción.

Estos depósitos, se considerarán garantías de cumplimiento del presente reglamento. Cuando el interesado requiera la anulación de la matrícula, se podrá hacer efectiva la devolución del depósito de garantía requerido precedentemente, previa solicitud del mismo y siempre que no se hallare bajo su firma y responsabilidad algún expediente de obra. (Texto conforme modificación impuesta por Resolución Nº 0677 del 18|5|79.)

1.4. **Capítulo Cuarto:**

Artículo 1.4.2: Penalidades para obras sin permiso

....

b) ....

30 U.M. si no tiene permiso de construcción.

10 U.M. por cada inspección parcial y por inspección final no solicitada. (Modificación impuesta por Resolución número 0677|79.)

Artículo 1.4.4: Incumplimiento de la demolición o de los trabajos de seguridad ordenados.

....

a) Al propietario: multa de 5 U.M. (Modificación impuesta por Resolución 0677|79.)

Artículo 1.4.5: Escala de multas y sanciones a los directores técnicos.

a) Corresponde multa de 5 U.M. a 50 U.M. en los casos siguientes: ...

....

(Modificación impuesta por Resolución Nº 0677|79.)

Artículo 1.4.6: Multas y sanciones a los constructores.

a) Corresponde multa de 5 U.M. a 50 U.M.: ....

....

(Modificación impuesta por Resolución Nº 0677|79.)

2. SECCION SEGUNDA:

2.6. **Capítulo Sexto**

Artículo 2.6.2.1: Ocupación no autorizada de la vía pública.

La permanencia de materiales en la vía pública hará pasible al constructor de una multa de 2 U.M. por día. (Modificación impuesta por Resolución número 0677|79.)

2.11. **Capítulo Undécimo**

Artículo 2.11.4.1: Area y lados mínimos de locales en Hoteles y Hostería locales de recepción o de uso general:

Hasta 30 personas	— 1 m2|persona	— mínimo 25 m2
de 31 a 60 personas	— 1 m2|persona	— mínimo 40 m2
de 61 a 100 personas	— 1,20 m2|persona	— mínimo 85 m2
más de 100 personas	— 1,40 m2|persona	— mínimo 170 m2

Comedor

Hasta 30 personas	— 1,50 m2|persona	— mínimo 30 m2
de 31 a 60 personas	— 1,34 m2|persona	— mínimo 55 m2
de 61 a 100 personas	— 1,20 m2|persona	— mínimo 85 m2
más de 100 personas	— 1,10 m2|persona	— mínimo 130 m2

Cocina

Hasta 30 personas	— 0,80 m2|persona	— mínimo 12 m2
de 31 a 60 personas	— 0,80 m2|persona	— mínimo 30 m2
de 61 a 100 personas	— 0,60 m2|persona	— mínimo 48 m2
más de 100 personas	— 0,60 m2|persona	— mínimo 78 m2

Dormitorios

Hasta 30 personas	— 8,75 m2; lado mínimo 2,50 m2
de 31 a 60 personas	— 10,50 m2; lado mínimo 3,00 m2
de 61 a 100 personas	— 12 m2; lado mínimo 3,00 m2
más de 100 personas	— 13,50 m2; lado mínimo 3,00 m2

Para Hoteles de lujo o gran turismo — 18 m2; lado mínimo 3,00 m2

e. 13|8 Nº 5.390 v. 14|8|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DOCTOR ALEJANDRO POSADAS

El Hospital Nacional "Profesor Dr. Alejandro Posadas" dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación del Ministerio de Bienestar Social, notifica y hace saber al ex agente del mismo, doña MARIA DEL CARMEN CRISTINA VENNERA, que por Resolución Nº 2288 MBS del 17|11|76 se ha dispuesto lo siguiente: "Artículo 1º: Modifícase la Resolución MBS Nº 174 del 11 de mayo de 1976, en lo que respecta a los agentes nominados en las planillas, que con carácter de Anexo I, forman parte de la presente resolución, en el sentido de que las bajas dispuestas en dicho acto administrativo, queden excluidas de los alcances de la Ley Nº 21.260 y comprendidas en el Artículo 1º de la Ley Nº 21 274". — Hospital Nacional "Profesor Dr. Alejandro Posadas".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1979

e. 13|8 Nº 5.354 v. 15|8|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ANDRETTA José Edmundo
ARIZA Francisco Javier
AMADO José
AVALOS Sofio
CABAÑA Daniel Clemente
CRISOSTOMI Enrique Julio
CONDORI Gerardo
CUELLO Carlos Héctor
CHAVES Marcos
DIAZ Roque Ruiz
FALCON Esteban
GAMARRA Lino
GONZALEZ Juan Cirilo
GONZALEZ Dionicio Modesto
HESS Ana María
INSAURRALDI Juan Ramón
LEZCANO Cándido Marcelo
M GALLANES Alberto Ismael
MAGALLANES Enrique
MARIESCHI Osvaldo Licinio
MEDINA Daniel Antonio
MERCADO Juan
MIERES Félix Irene
MONTE Luis Arturo
NARDI Celestino
PARRAGA Jesús Eucevio
PEREZ Osvaldo
POBLETE Segundo
RAMIREZ Raúl
REGO Hugo
REMORINI Ramón Alberto
ROMERO Diego Marcelo
SAMBUEZA Antonio
SANCHEZ Andrés José Francisco
SAUCEDO Justo Román
TEVEZ Armando Martín
ULLMAN Carlos Alberto
VAZQUEZ Antonio

e. 13|8 Nº 5.385 v. 27|8|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 400 Nº 2.415.598 y de v$n. 2.000 Nº 4.005.259, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1976" de u$s. 840 Nros. 321.400; 323.057|058; 323.579; 323.723 y 324.863, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1979. —

$ 132.000 e. 10|8 Nº 54.866 v. 10|9|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores Natalio Kejner y Gustavo Roca para que comparezcan a tomar vista de las respectivas actuaciones — Sumario Nº 525, Expediente Nº 31.459|77 — que se le sustancian de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Número 19.359, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal y conteste traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

e. 10|8 Nº 5.342 v. 16|8|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 200 Nos. 414.393|400; 418.629; 419.850|852; 419.995; 420.886; 431.633|634; 437.405; 440.090|091; 461.189|190; 472.907; 482.187; 497.334|336; 497.343; 498.882|885; 500.151; 500.865|868; 501.936; 503.439|441; 503.449|450 y 514.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 105.300 e. 9|8 Nros. 45.601 y 47.382 v. 7|9|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 18|7 al 25|7|79.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS DISPOSICION Nº 2722

Buenos Aires, 30 de Julio de 1979. —

Visto que las actuales prescripciones del "Reglamento General de Carreras" no contemplan las ausencias de los señores cuidadores de S.P.C. por diversas causales, y

Considerando:

Que la Comisión de Carreras ante la necesidad de dictar normas que encuadren dichas circunstancias, después de realizado un exhaustivo análisis de los distintos motivos que pudieran dar lugar a las ausencias, propone la modificación del artículo 7º, inciso XIV del Reglamento General de Carreras;

Que dicho temperamento propicia la reglamentación de licencias por tiempo prolongado, temporarias por más de 10 días y menos de 30 días y ausencias accidentales por causas de enfermedad y|o fuerza mayor documentada, que le impidan concurrir a desempeñar su actividad en una reunión;

Por ello, y conforme a las facultades que acuerda al suscripto el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 24, de fecha 8 de julio de 1974,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Dispone:

1º — A partir de la fecha se modifica el artículo 7º, inciso XIV del Reglamento General de Carreras, el que queda redactado en la siguiente forma:

Licencias y Ausencias Varias

1) Licencias por tiempo prolongado

a) El cuidador deberá solicitar la autorización correspondiente a la Comisión de Carreras, la que queda facultada para otorgar o denegar dicho pedido.

b) Otorgada la misma, deberá efectuar en el Departamento Control de Actividad Profesional y Caballerizas, la baja del personal que tenga a su servicio al igual que los S.P.C a su cuidado.

c) Será eliminado de la nómina respectiva y a su regreso, gestionará su reincorporación acompañando en caso de haber ejercido la profesión en otras instituciones hípicas, la documentación que acredite su actuación.

Licencia Temporaria

2º Licencia por más de 10 días y menos de 30.

a) Efectuar la presentación a la Comisión de Carreras con cinco días de antelación, quien queda facultada para conceder o denegar la correspondiente solicitud.

b) Comunicar nombre y apellido del o de los profesionales que se harán cargo del cuidado de los S.P.C. que están bajo su tutela, debiendo el o los reemplazantes prestar la conformidad pertinente.

c) Si en el momento de efectuar la solicitud, hubiera caballos inscriptos para correr, se considerarán responsables tanto el cuidador titular como su eventual reemplazante de las consecuencias de todo orden que pudieran derivarse de la actuacion de los S.P.C. Con posterioridad a ello, la total responsabilidad y obligaciones que en el desenvolvimiento y atención de los caballos le demande, ya sea en el aspecto administrativo como en el específico de la profesión recaerá en el cuidador reemplazante.

d) Atento a lo manifestado en el inciso c) deberá efectuarse los registros de "entrada" y "salida" de los animales en el Departamento Control de la Actividad Profesional y Caballerizas.

3) Ausencias accidentales por causas de enfermedad y|o fuerza mayor documentada, que le impidan concurrir a desempeñar su actividad en una reunión

a) En este caso, el cuidador podrá ser reemplazado por su capataz u otro profesional con licencia otorgada por la Dirección General de Hipódromos, previa comunicación indicando los motivos de su ausencia.

b) La responsabilidad del reemplazante en esta circunstancia será únicamente para cumplimentar todos los trámites relacionados con la presentación y participación del caballo inscripto para correr. De las consecuencias que pudieran derivarse de la actuación del o los caballos, se considerará responsable exclusivamente al cuidador titular.

Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas con penas que, a juicio de la Comisión de Carreras, correspondan.

2º — Por la Dirección General de Administración (Departamento Despacho) publíquese en Orden del Día.

4º — Tome conocimiento la Dirección General de Hipódromos y por su intermedio efectúense las comunicaciones, notificaciones y difusión pertinentes.

e. 10|8 Nº 5.338 v. 14|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Consumo y Crédito Almagro Limitada, matrícula 6.895, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 695|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N Fernández, Instructora Sumariante

e 9|8 Nº 5.293 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Materiales para Construcciones Limitada (Cooper-Ma Co Ltda.), matrícula 1283, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 692|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

9|8 Nº 5.294 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Unión de Controles de Cines y Afines, Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8.288, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el

sumario que por Resolución Nº 696|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.295 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Distribuidora de Productos Farmacéuticos "Disprofar" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 5.867, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 693|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.296 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Créditos Columbia Limitada, matrícula 6.006, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 694|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.297 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Crédito del Personal de la Organización Pirelli Limitada, matrícula 6.613, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 691|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.298 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Cooper-K Cooperativa de Provisión de Productos Alimenticios y Consumo Limitada, matrícula 7445, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 646|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.287 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Productores Ganaderos del Sur Limitada, matrícula 7734, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 655|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.288 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Gaceta" Cooperativa Editora Limitada, matrícula 7367, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 656|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.289 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Aguila Blanca" Limitada, matrícula 7673, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 649|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.290 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Construir Cooperativa Limitada de Trabajo, matrícula 6329, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 697|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.291 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión de Carnes "Antártida" Limitada, matrícula 7775, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 645|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernandez, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.292 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Cecalpi" 1000 años en Transporte Sociedad Cooperativa de Transporte Automotor de Cargas Provisión y Consumo Limitada, matrícula 6.074, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 701|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.299 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo, Consumo y Crédito para el Personal de L.R. Radio Belgrano Limitada, matrícula 6106 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 6[illegible]|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.300 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo La Distribuidora de Bebidas y Productos Alimenticios Limitada, matrícula 6595, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 702|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.301 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Escolar y de Enseñanza Parque de los Patricios Limitada (C.E.Y.D.E.), matrícula 5.179, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 699|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.302 v 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Inducop Cooperativa de Comercialización y Provisión Limitada, matrícula 7487, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 654|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.303 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Orden Limitada, matrícula 6.631, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 698|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.281 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "1º de Noviembre" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda para el Personal de "El Cronista Comercial" Limitada, matrícula 7.69[illegible], a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 647|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.282 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Albatros" Limitada, matrícula 7.814, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 653|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.283 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Poseidon Limitada, matrícula 7.466, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 652|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.284 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Granja Comunitaria Argentina Cooperativa Agropecuaria de Trabajo Limitada, matrícula 7.446, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 648|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juan N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 9|8 Nº 5.285 v. 13|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Transfluvial" Cooperativa de Trabajo Fluvial Limitada, matrícula 7.364, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 651|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante

e. 9|8 Nº 5.286 v. 13|8|79

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

"El Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación del Ministerio de Bienestar Social, notifica y hace saber a la ex-agente del mismo doña DIANA LIGIA FERREYRA, que por Resolución M.B.S. Nº 2.288 del 17|11|76, se ha dispuesto a su respecto lo siguiente: "Artículo 1º — Modifícase la Resolución MBS Nº 174 del 11 de mayo de 1976, en lo que respecta a los agentes nominados en las planillas que con carácter de anexo I, forman parte de la presente resolución, en el sentido de que las bajas dispuestas en dicho acto administrativo, quedan excluidas de los alcances de la Ley Nº 21.260 y comprendidas en el artículo 1º de la Ley 21.274".

e. 9|8 Nº 5.280 v. 13|8|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", sito en Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Haedo B. hace saber los términos de la Resolución Nº 300|78 del Ministerio de Bienestar Social al Dr. LUIS FIDEL GEFFNER: "Artículo 1º — Dase de baja, en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274, prorrogada por sus similares Nros. 21.485 y 21.703, al agente de la Secretaría de

Estado de Salud Pública, doctor Luis Fide. Geffner (L. E. Nº 4.991.588), quien revista en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese".

e. 9|8 Nº 5.275 v. 13|8|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALONZO, Romero Octavio
ANTUNEZ, Abelino
AREVALO, Martiniano Alberto
BAYH, Jorge Federico;
BERENGO, Justino
BRITOS, Gaspar Alberto
CARDOZO, Suárez Clever
CASALI, Antonio Luis
CONDORI, Gerardo
CUEVAS, Silva Agustín Ramón
CHAVES, Daniel
DOMANCHUK, Miguel
DURANOVICH, Alfredo
FEA, Roberto Luis
GABASTON, Liliana Elisabeth
GUERRERO, Luis
JOFRE, Héctor Nélido
LANGO, Eduardo Evaristo
LENCINA, Rosario Ernesto
LUCERO, Luis
MACHUCA, Avila Nicanor
MARQUEZ, Aldo René
MIODINI, Rubén José
NARBAY, Bernardino
NIETO, Gabriel Bernabé
ORTIZ, Miguel Alfredo
PEREYRA, Martín
PINTO, Dionisio
PEDROZO, Valerio
PRETI, José
RAIMUNDO, Omar Pedro
RIAL, Pedro Saturnino
ROMAY, Llave Oscar
SEGOVIA, Marcos
VITELLI, Osvaldo
VILLALOBOS, Primitivo Segundo
ZARZA, Narciso

e. 8|8 Nº 5.186 v. 22|8|79

Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 990

Buenos Aires, 10 de Julio de 1979. — Visto el expte.: Nº 60.459|77 fotocopiado, del registro de la ex-Secretaría de Estado del Menor y la Familia; y

Considerando:

Que por Resolución SEMF Nº 263 del 21 de marzo de 1978, se ordenó instruir sumario disciplinario - administrativo a efectos de esclarecer y deslindar responsabilidades con motivo de la indebida percepción de haberes por parte del ex-agente Mario Antonio Sisay.

Que de lo actuado surge que el nombrado comenzó a inasistir injustificadamente a sus tareas en el Instituto "Angel Torcuato de Alvear", a partir del 8 de marzo de 1977 y, en tal situación, percibió haberes hasta el 30 de abril de 1977, exhibiendo a esos efectos sendos recibos firmados por la entonces Directora del establecimiento, quien no ha reconocido como propias dichas firmas.

Que ante la presunción de la comisión de un delito contra la Administración, oportunamente se efectuó la correspondiente denuncia, que se encuentra radicada en el Juzgado Federal Penal Nº 4, Secretaría Nº 12, tramitando como causa Nº 3402.

Que la conducta del ex-agente SISAY, quien fuera dado de baja en aplicación de los artículos 1º y 7º de la Ley Nº 21.274 y complementarias, se encuadra en las prescripciones del artículo 38º, inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57.

Que corresponde formular cargo al ex-agente Sisay, por los haberes percibidos indebidamente, cuyo monto asciende a Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Dos ($ 58.132).

Que el Gabinete Jurídico de esta Secretaría de Estado ha tomado la intervención de competencia.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2584 del 2 de setiembre de 1977 y 41 del 19 de octubre de 1978,

El Secretario de Estado de Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que de haber continuado en servicio el ex-agente de la Subsecretaría del Menor y la Familia Mario Antonio Sisay (Legajo Nº 87.418), se hubiera hecho pasible de la sanción de exoneración, por encuadrar su conducta en la causal prevista en el artículo 38º, inciso b) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto - Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — Establécese que al ex-agente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, Mario Antonio Sisay (Legajo Número 87.418), no le asiste derecho a percibir la indemnización prevista en el artículo 4º de la Ley Nº 21.274 y complementarias, conforme con lo determinado en el artículo 7º de dicha norma legal.

Art. 3º — Formúlese cargo por la cantidad de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Dos ($ 58.132), al ex-agente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, Mario Antonio Sisay (Legajo Nº 87.418).

Art. 4º — Regístrese; efectúense las comunicaciones pertinentes, incluida la Dirección Nacional del Registro Oficial; para conocimiento, notificación del causante y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, gírese a la Dirección General de Administración (Delegación Menor y Familia — Personal y Contabilidad); oportunamente, archívese.

e. 9|8 Nº 5.271 v. 13|8|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) días, artículo 754 y concordantes Código de Comercio del extravío o sustracción de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n 50.000 cada una, números 00007182|8; v$n 100.000 cada una números 00024228|47 - Serie 3ra - Cupon 5|20. Declaránse provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional

$ 226.800 e.2|8 Nº 53.233 v.31|8|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Universidad Nacional de Cuyo
Expte.: Nº 904-IB.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para la adquisición de Fuentes de Alimentación variables.

Apertura: 3 de setiembre de 1979 a las 14.30 horas.

Retiro de Pliegos: En el Centro Atómico Bariloche, Avenida Exequiel Bustillo Km. 9,5, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en días hábiles, de 08.30 a 12.00 horas y de 13.00 a 16.30 horas, sin cargo.

e. 13|8 Nº 5.367 v. 14|8|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el Día 23 de Agosto de 1979.

Nº 87 — Expte.: Nº 90.665, "Analizadores Monocanal e Integradores y Sondas Preamplificadoras para Conectar Unidades Detectoras".

Hora: 10.00 (diez).

Nº 88 — Expte.: Nº 90.654, "Cardioscopio y Masajeador Cardíaco".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 13|8 Nº 5.362 v. 14|8|79

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 027|79.

Apertura: 22 de Agosto de 1979 a las 16.00 Horas.

Referencia: Adquisición de resmas de papel electrostático para máquina fotocopiadora, con marca de agua.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de Ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 13|8 Nº 5.352 v. 14|8|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 21 de agosto de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 168-79. "Para la adquisición de elementos para laboratorio con destino a la División Laboratorio Químico".

e. 13|8 Nº 5.351 v. 14|8|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Instituto de Seguridad (U.6).
Rawson — Chubut
(C.E.. A-477|979 U.6).

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 22|8|79 a las 09,30 horas, en la División Administrativa — Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº —C— Postal 9103 — Rawson - Chubut, con el Objeto de resolver la adquisición del rubro "Productos de granja, papas, zapallitos, tomates, batatas, fruta fresca etc.," destinado al racionamiento del Personal e internos de jurisdicción Nacional, alojados en éste Instituto de Seguridad (U 6), durante el trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1979.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables.

e. 13|8 Nº 5.375 v. 14|8|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Instituto de Seguridad (U.6).
Rawson — Chubut
(C.E. "A" - 478|79 U.6).

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 22|8|79, a las 09,00 horas, en la División Administrativa — Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº —C— Postal 9103 — Rawson — Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres Secos", Leche en polvo, Arroz, Legumbres y derivados, Azúcar, Fideos, Aceite comestible, Sal gruesa, Yerba mate, Productos lácteos, fruta desecada, huevos frescos, Harina de trigo, dulce, mermelada, etc., destinado al racionamiento del Personal e internos de jurisdicción Nacional alojados en éste Instituto de Seguridad (U.6), durante el trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1979.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables

e. 13|8 Nº 5.376 v. 14|8|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Instituto de Seguridad (U.6).
Rawson — Chubut
(C.E. "A" - 479|79 U.6).

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 22|8|79 a las 10,00 horas, en la División Administrativa — Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº —C— Postal 9103 — Rawson — Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Pescado, Carne, Chorizos, Panceta", destinado al racionamiento del Personal e internos de jurisdicción Nacional alojados en éste Instituto de Seguridad (U.6), durante el trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1979.

Informes y Pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables.

e. 13|8 Nº 5.377 v. 14|8|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Instituto de Seguridad (U.6).
Rawson — Chubut
(C.E. "A" - 480|79 U.6).

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 22|8|79, a las 10.30 horas, en la División Administrativa — Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº —C— Postal 9103 — Rawson — Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Harina de trigo, Sal gruesa, Levadura y Bromato de potasio" con destino a la confección de Pan que será suministrado al Personal e Internos de jurisdicción Nacional, alojados en éste Instituto de Seguridad (U.6), durante el trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1979.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables.

e. 13|8 Nº 5.378 v. 14|8|79

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 529

Letra: 8001-ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 238|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de agosto de 1979 a las 11 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso. Capital Federal a efectos de contratar la provisión de sables para Oficiales y Suboficiales.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.13|8 Nº 5.356 v.14|8|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para la ejecución de la obra: "Remodelación del aeropuerto San Juan".

Presupuesto oficial: $ 1.146.931.881.

Fecha y hora de apertura: 7 de setiembre de 1979, 11 horas en Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Provincia de San Juan.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Garantía de oferta: $ 11.465.319.

Precio documentación técnica: $ 350.000.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía), - Edificio "Cóndor", Av. De los Inmigrantes Nº 2050, 2º piso, Oficina 264, Amarillo, Capital Federal y Jefatura Aeropuerto San Juan.

e.13|8 Nº 5.366 v.27|8|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 2-SBB-79.

Apertura: 20 de agosto de 1979 a las 15 horas.

Servicio de limpieza del edificio que ocupa la sucursal Bahía Blanca, desde la recepción de la respectiva orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 1979.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

— Sucursal Bahía Blanca, sita en la calle Colón 150 2º piso, de esa ciudad, cualquier día hábil de 10 a 16

e.13|8 Nº 5.381 v.14|8|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 73|79, para la reparación parcial de la vereda que circunda el edificio de esta Administración Nacional.

Apertura: 20 de agosto de 1979 a las 16.30 horas

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital. de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|8 Nº 5.353 v.15|8.79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|79, para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas Olivetti programa 101.

Apertura: 20 de agosto de 1979 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|8 Nº 5.382 v.14|8|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para contratar el servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular pertenecientes a la Región Rosario, durante el período 1º|9|79 al 31|12|79.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1979 a las 16 horas en la Sede de dicha Región, calle Urquiza 902 —Rosario— Pcia. Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada Dependencia, en días hábiles de 12.30 a 19 horas.

e.13|8 Nº 5.357 v.14|8|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para lograr el servicio de refrigeración para una dotación —aproximada de 50 personas por día en la sede de Región Resistencia de la Dirección General Impositiva, por el período comprendido entre el 1º|9 y el 31|12|79.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1979, a las 10 horas en la sede de la mencionada Región - Grupo de Trabajo Administrativo, Av. 25 de Mayo 701|21 - Resistencia (Provincia de Chaco).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.

e.13|8 Nº 5.358 v.14|8|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 158|79, con el objeto de adquirir formularios y carpetas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.100 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1979 a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|8 Nº 5.392 v. 14|8|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 32|79, para el día 22 de agosto de 1979 a las 17 horas, para la adquisición de cajas de agujas, arandelas de goma, jeringas automáticas, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 13|8 Nº 5.379 v. 15|8|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|79, para el día 24 de agosto de 1979, a las 17 horas para la adquisición de útiles para oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E.piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura

e. 13|8 Nº 5.380 v. 20|8|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18594
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 2107|79

Referencia. Por la confección e impresión de un almanaque correspondiente al año calendario 1980.

Apertura: El día 7 de setiembre de 1979, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Antón 5340, Capital Federal, T. E.: 774-6399 y 774-5519.

Pliegos: Sin cargo alguno, a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.

e 13|8 Nº 5.389 v. 14|8|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11.578-L-1979

Licitación Pública Nº 6.975 para contratar la provisión de "325 medallas de plata 900; 590 medallas de plata y oro, y 360 medallas de oro 18 kilates. Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1979 a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.372 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 12.268-L-1979

Licitación Pública Nº 6.984 para la provisión de "Láminas reflectivas y opacas para señalamiento". Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1979 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Federal.

e. 13|8 Nº 5.359 v. 23|8|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 577|79: Adquisición de 1.366 toneladas de briquetas de carbón residual de petróleo, según Especificación F.A. 8316|74. — Apertura: 30|8|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 18.556|79: Instalación de cables telefónicos multipar entre Estación Retiro P. y Parada Saldías en Capital Federal, y desde Central de Larga Distancia Estación Mate de Luna (Línea Gral. Belgrano) y Central Telefónica Tucumán (M) (Línea Gral. Mitre) en la Pcia. de Tucumán. — Apertura: 31|8|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 24.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, Oficinas Nros. 431 y 35 respectivamente, de 13 a 17 hs. o en el Distrito de Señalamiento y Telecomunicaciones Tucumán, sito en Avda. Sáenz Peña Nº 352, San Miguel de Tucumán, en horario de Oficina.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Privada Nº 29.155: Elementos de farmacopea y equipamiento consultorio servicio de sanidad, tensiómetros, esterilizadores, tijeras de acero, agujas, novocaína, coramina, alcohol puro, vendas, etc. — Apertura: 24|8|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Privada Nº 29.156: Repuestos para coches Hitachi: Microinterruptor del control de velocidad motor diesel, tapa de aislación del contactor magnético. — Apertura: 31|8|79. Hora 13. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Privada Nº 29.157: Repuestos para coches Hitachi: Suplementos, unión, anillo, brida, etc. — Apertura: 31|8|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 4.000.

Licitación Privada Nº 29.158: Repuestos para coches Hitachi: Resistencias vitrificadas, elementos térmicos. — Apertura: 31|8|79. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Privada Nº 29.159: Repuestos para coches Hitachi: Tapa delantera con burlete de goma. — Apertura: 31|8|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación Privada Nº 29.160: Repuestos para coches Hitachi: Interruptor unipolar. — Apertura: 31|8|79. Hora: 17. — Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación Privada Nº 29.161: Repuestos para coches Hitachi: Filtros, marco completo para filtro. — Apertura: 3|9|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Privada Nº 29.162: Repuestos para coches Hitachi: Tornillos para sistema eléctrico tablero de control generador principal. — Apertura: 3|9|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Privada Nº 29.163: Repuestos para coches Hitachi: Pernos, grapas. gancho del resorte — Apertura: 3|9|79. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Privada Nº 29.164: Repuestos para coches Hitachi: Arandelas, tornillos, bujes, etc. — Apertura: 3|9|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 3.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en el Depto. Aprovisionamiento, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, y en Rosario: de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 869|79: Medio elástico elíptico, completo. — Apertura: 3|9|79. Hora: 10. — Valor del pliego: Pesos 62.000.

Licitación Pública Nº 865|79: Reparación de generadores de "C.C." "Tonum" Tipo XR. 29 L. para circuito de alumbrado de coches ferroviarios. — Apertura: 6|9|79. Hora: 9. — Valor del pliego $ 11.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero de lunes a viernes en horario de 8 a 13.

e. 13|8 Nº 5.387 v. 15|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3687—LP—79

Impresos varios. Apertura: 31|8|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1640 (Capital Federal). Pliegos. En dicho lugar.

e .13|8 Nº 5.373 v 23|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 26.512—LP—77

Cilindros de acero para envasar cloro.
Apertura: 30|8|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.

e. 13|8 Nº 5.370 v. 23|8|79

ecretaría de Intereses Marítimos

ubsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

—Licitación Pública Nº 15|79— Adquisición de Varios tipos de redes —botas de goma— espineles etc.
Fecha de apertura: 20|8|79 11 hs.
—Licitación Pública Nº 16|79— Adquisición de aparatos para Saltc Grande Balanzas centrífugas medidores etc.
Fecha de apertura: 23|8|79, 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compra y Suministros INIPED Playa Grande Mar del Plata.
Retiro de Pliegos: Departamento de Compra y Suministros INIPED Playa Grande Mar del Plata.

e. 13|8 Nº 5.369 v. 14|8|79

ecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79 para "Sustituir Válvulas en Transmisores 5 KW".
Apertura: 30 de agosto de 1979, a las 4,00 horas en Compras y Adjudicaciones. Sarmiento 151, 4º Piso Oficina Nº 5, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas.
Precio del Pliego: $ 10.000.
$ 19.200.— e. 13|8 Nº 54.902 v. 14|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186—P|79

Apertura 30|8|79. Hora 9,30.
Pliego: $ 35.000,00.
Adquisición de malla metálica. Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º Capital de 8 30 a 1,30 horas.

e. 13|8 Nº 5.364 v 22|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 183—P|79

Apertura: 21|9|79. Hora: 9,30.
Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos multiplex telegráficos en diversas localidades de la República Argentina. Presupuesto Oficial: $ 162.000.000.
Pliego: $ 200.00 .Inf. Av. La Plata 1540 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 30 días corridos antes de la fecha de apertura. Venta de Pliegos: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 13|8 Nº 5.365 v. 22|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente 019051 ENCOTEL|79

corridos antes de la fecha de apertura. Lugar tendrá lugar el día 30 de agosto de 1979, a las 10.00, en el Distrito 5º Santa Fe —Mendoza 2430, 4º piso—, para contratar la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 2 Santa Fe (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura o en la Sucursal Nº 2 Santa Fe, cita en Bv. Gálvez 1779, Santa Fe.
Valor del Pliego: $ 20.200.

e. 13|8 Nº 5.371 v. 23|8|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expte.: Nº 016190.

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 06|79 para la adquisición de un Equipo Telefónico Automático, con capacidad para cuatro (4) líneas externas y quince (15) líneas internas.
Lugar de retiro de pliegos: Rectorado — 8 de Junio Nº 600 — (3260) Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Lugar de presentación de la oferta: Rectorado — 8 de Junio Nº 600 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
Día y Hora de apertura: 28 de Agosto de 1979 a las 16,00 horas.

c. 13|8 Nº 5.363 v. 14|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Dirección de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº1|79.
Expte.: Nº 09-112|79.

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" "Unidad de Medida" la ejecución de la obra: "Rectorado y Dependencias — 1º Etapa", en calle Cereceto y Meglioli — Departamento Rivadavia — Provincia de San Juan.
Presupuesto Oficial: $ 915.000.000.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas 13064 y Decretos complementarios.
Documentación: Valor $ 150.000.—, puede adquirirse personalmente o mediante giro a la orden del Señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Calle Aberastain 310 — Sur, 2º Piso, (Edificio Escuela Industrial). Para mayores informes dirigirse a la Dirección Construcciones Universitarias, sito en calle Caseros 665 — Sur, San Juan.
Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 2 de Octubre de 1979, a las 11 horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en calle Santa Fe 10 — Este, 2º Piso San Juan.

e. 13|8 Nº 5.383 v. 1|9|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte.: Nº 21-315|79).

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de setiembre de 1979 a las 10 horas, para contratar, por el sistema de "Unidad de medida" la construcción de la obra denominada:
Obra: Mendoza — Conicet — Pavimentación Circuito Primario —2da. Etapa.
Presupuesto Oficial: $ 272.640.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja (Parque General San Martín) — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 200.000.
Garantía de licitación: $ 2.726.400.

e. 13|8 Nº 5.355 v. 1|9|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 22 de agosto de 1979 a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras y frutas, con destino al Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba y con cargo al ejercicio 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 13|8 Nº 5.361 v. 14|8|79

SANATORIO NACIONAL DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 22 de agosto de 1979, a las 11 (once) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: papas, huevos de gallina y carne de pollo, con destino al Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 13|8 Nº 5.360 v. 14|8|79

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO PROF. DR. DEMARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 62 de la Ley de Contabilidad (Ley 23.360) solicítase la publicación en ese Boletín durante los días 13 y 14 del corriente, el siguiente aviso.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 27 del corriente a las 12 horas: para subvenir las necesidades que al pié se detallan, con destino al Hospital Nacional Oftalmológico Prof. Dr. Demaría.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, (Oficina de Contrataciones), Avenida Belgrano 2180, Santiago del Estero, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y|o Dirección de Adquisición, Ventas, Contratos y Patrimonio (Contrataciones Descentralizadas) sito en Defensa 192 — 4º Piso — Capital Federal.

e. 13|8 Nº 5.384 v. 14|8|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, del registro de este establecimiento para el día 27 de Agosto de 1979 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia"
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670 2º Piso — Oficina 123 — Capital, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Adquisición Carne Vacuna, 4º trimestre de 1979, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1979.

e. 13|8 Nº 5.391 v. 14|8|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición muebles metálicos para dependencias varias".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).
Fecha de apertura: el día 20 de agosto de 1979 a las 11 horas.

e. 13|8 Nº 5.374 v. 14|8|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO
OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº 816|79
Licitación Pública Nº 56|79

Llámase a Licitación Pública con el objeto de adquirir materiales con destino al Taller de Tapicería.
Apertura de las ofertas: día 22 de agosto de 1979 a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Rivadavia 1864, planta baja, Capital, en el horario de 10 a 20 horas, en la Oficina de Compras. Sector Senado.

c. 13|8 Nº 5.368 v. 14|8|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA
S.A.D.A.I.C.

Llama a Licitación Pública Nº 12, para adquirir: Dos inmuebles en la ciudad de Bahía Blanca. Local: En zona céntrica 200 a 300 m2 cubiertos, destinado a la Sucursal de SADAIC en Bahía Blanca, con teléfono|s. — Vivienda: Cuatro ambientes, baño y cocina completos. — Nota: Se considerarán también ofertas unificadas, en un solo inmueble. — Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en SADAIC, Lavalle 1547, Capital Federal, Piso 3º Dpto. Compras, de 13 a 18 horas o en SADAIC, Donado 218, Bahía Blanca, de 8 a 14 horas. — Las ofertas serán recibidas hasta el día 23|8|79.
La apertura de las ofertas se realizará en SADAIC, Lavalle 1547, Capital, el día 3|9|79 a las 17 horas, pudiendo concurrir a dicha apertura todos los oferentes.
$ 36.000.— e. 13|8 Nº 56.274 v. 14|8|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - Planta Baja - Capital Federal - Tel.: 46-9841, int. 462-487.
Licitación Pública Nº 921

Llámase a licitación para el día 6 de setiembre de 1979 a las 10 horas, a efectos de contratar trabajos de aislación hidrófuga y térmica de azotea y techos de la División Transporte Terrestre.
El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. El mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15 horas, previo pago de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000).

e. 1º|8 Nº 4.557 v. 14|8|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 90.664.

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para la ejecución de la Obra "Financiación de la Obra Nº 14|76 Laboratorio Hidrometalúrgia — Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 31 de Agosto de 1979. — Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Noventa y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (Pesos 97.500.000.—).
Valor del Pliego: Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

c. 9|8 Nº 5.265 v. 23|8|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 22 de Agosto de 1979.

Nº 85 — Expte.: Nº 90.645, "Balanzas Analítica y de Precisión Electrónica".
Hora: 10.00 (diez).
Nº 86 — Expte.: Nº 90.639, "Sistema de Espectrometría Gamma Compuesto por Analizador, Impresor, Registrador, Detector y Detector de Centelleo".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 10|8 Nº 5.335 v. 13|8|79

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión e instalación de muebles archivo deslizables, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 21 de agosto de 1979 a las 14.00 horas.
Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública — Avenida Pte. R. S. Peña 501 — 8º Piso — Oficina de Compras y Suministros — Capital Federal, en días hábiles de 10.00 a 17.00 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada anteriormente.

e. 10|8 Nº 5.347 v. 13|8|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 27 de agosto de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 167|79 "por la provisión de carne durante el período comprendido entre el mes de setiembre al 31 de diciembre de 1979", con destino a la División Racionamiento Central.

e. 8|8 Nº 5.231 v. 20|8|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|79 para el día 20|8|79 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios y sobres impresos con destino a la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 10|8 Nº 5.3?? v. 13|8|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 422|79-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 7|9|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 1º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: la construcción de pabellones celulares en el Instituto de Seguridad (U-6) mediante obras públicas. — Destino: Instituto de Seguridad (U-6) Rawson, Pcia. Chubut.
Importe de la garantía: $ 32.000.000.
Documentación, informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7|8 Nº 5.156 v. 28|8|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int.: 172-178

"Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 17|79 por una prensa hidráulica para punzonar para el día 18 de setiembre de 1979 a las 11 horas".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1er. piso, Ofic. na 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del pliego: $ 40.000.

e. 7|8 Nº 5.143 v. 16|8|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950
(1870) Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, cuya apertura se fija para el día 24 de agosto de 1979, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 440 toneladas de alambre de acero galvanizado espeso de 1,44 - 1,67 - 2,10 - 2,33 - 2,68 y 3 mm de diámetros y 400 kilómetros de cable de acero galvanizado espeso de 1 x 7, preformado, de 40 y 50 mm2 de sección.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago "contado contra entrega", debiendo indicarse el descuento en el precio que ello significa, optando la F.M.V.C.E. "E.C.A" por el más conveniente.

e. 7|8 Nº 5.171 v. 16|8|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79, para el día 31 de agosto de 1979, a horas 9.30 por: Ferromolibdeno en Trozos.
Valor del Pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 5.048 v.14|8|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín San Martín — Provincia de Buenos Aires.
755-4805 Int. 222-223—224.
Licitación Pública Nº 04.

Llámase a Licitación Pública de compras para el día 24 de agosto de 1979. — Hora: 09,00.
Detalle: Por adecuación de local.

e. 8|8 Nº 5.240 v. 20|8|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Cabildo 65
C. P. 1426, Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 3|79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 24|8|79 a las 10.30 horas por la venta de un (1) molino de bolas y dos (2) autoclaves Tipo Japonesa, y repuestos nuevos (sin uso) para autoclaves, en regular estado de conservación.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales):
Cabildo 65 - Planta Baja - Capital Federal.
Establecimiento Azufrero Salta - Belgrano 450 - Salta.
Delegación Comercial Córdoba - Chacabuco 368 Córdoba.
Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso. Oficina 202), Rosario, Provincia de Santa Fe.
Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

e. 6|8 Nº 5.131 v.15|8|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 8|79.
"Remodelación y Construcción Depósitos — Base Aérea Militar Tandil — Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: $ 829.085.300.
Fecha y Hora de Apertura: 31 de agosto de 1979 — 10 horas.
Plazo de Ejecución: 130 días corridos.
Garantía de Oferta: $ 8.290.853.
Precio Documentación Técnica: Pesos 500.000.
Consulta y Venta Doc. Técnica: B.A.M. Tandil (División Economía).
Licitación Pública Nº 9|79.
"Estructura de Edificio para Escuadrón Abastecimiento — Base Aérea Militar Aeroparque — Capital Federal".
Presupuesto Oficial: $ 257.018.250.
Fecha y Hora de Apertura: 31 de agosto de 1979 — 11 horas.
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.
Garantía de Oferta: $ 2.570.182.
Precio Documentación Técnica: Pesos 100.000.
Pliegos, Consultas, etc. para ambas Licitaciones: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) — Edificio "Cóndor" — Avenida De Los Inmigrantes Nº 2050 — Capital Federal — 2º Piso — Oficina 254 Amarillo, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 8|8 Nº 5.185 v. 22|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA

Llama a Licitación Pública Nº 4|79 por Reparación planta tratamiento líquidos cloacales de la Unidad.
Apertura: 30 de agosto a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
Presupuesto oficial: $ 150.000.000.
Informes: II Brigada Aérea - División Economía - Av. J. Newbery s|n. C. C. 138 Paraná (E. R.) Tel. 14.051.

e 7|8 Nº 5.153 v. 16|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA
CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 12/79 para la contratación de la siguiente obra: Señalamiento horizontal de pistas del Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 297.084.500.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 10. Región Aérea Centro. Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 30|7 Nº 4.846 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA
CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 10/79 para la contratación de la siguiente obra: Entubamiento desagüe pluvial cabecera 17, Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 380.000.000.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 9.40. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 30|7 Nº 4.847 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA
CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 8/79 para la contratación de la siguiente obra: Reconstrucción carpeta pista 11-29 y 05-23: bacheo y riego asfáltico calles de rodaje 1-2-3-4-5-6 y Aerolíneas Argentinas.
Presupuesto oficial: $ 917.000.000.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 9.20. Región Aérea Centro. Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 30|7 Nº 4.837 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA
CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 6/79 para la contratación de la siguiente obra: Remodelación oficinas jefatura Aeropuerto Ezeiza y compañías espigón internacional.
Presupuesto oficial: $ 250.000.0000.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 9. Región Aérea Centro. Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).

e. 30|7 Nº 4.838 v. 20|8|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79, destinada a la provisión de 35 (treinta y cinco) acondicionadores de aire para frío-calor, equipados con regulador termostático de confort y del tipo individual.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 30 de agosto de 1979, a las 15.

e.8|8 Nº 5.181 v.14|8|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, destinada a la provisión e instalación de 3 (tres) equipos telefónicos y servicio de mantenimiento mensual para los mismos.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, Oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 3 de setiembre de 1979, a las 15.

e. 10|8 Nº 5.343 v. 16|8|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 75|79 para la venta de automotores usados, distintas marcas y modelos
Apertura: 24 de agosto de 1979, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 10|8 Nº 5.306 v. 13|8|79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 76|79, para la instalación de un equipo convertidor de datos de disco flexible a cinta magnética.
Apertura: 22 de agosto de 1979, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 10|8 Nº 5.307 v. 13|8|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para lograr la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Distrito Laboulaye, ubicado en la ciudad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede del Distrito Laboulaye, calle Belgrano 19|21, Laboulaye, Provincia de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito, en días laborables.

e. 7|8 Nº 5.167 v. 16|8|79

Secretaría de Energía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Secretaría de Estado de Energía, llama a Licitación Pública Nº 4|79 para el día 21 de Agosto de 1979, a las quince (15) horas, para la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras con capacidad para 25.000 copias mensuales una y la otra hasta 5.000 copias, con una velocidad no menor de sesenta cop. por minuto durante el período comprendido entre el mes de Setiembre y el 31 de diciembre (inclusive) de 1979, acuerdo a las especificaciones cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Oficina de Compras y Suministros Avenida Julio A. Roca 651, 8º Piso Sector 9, Capital Federal dentro del horario de 13.00 a 18.00 horas.

e. 10|8 Nº 5.336 v. 13|8|79

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitaciones Nºs. 14-025|79 y 14-024|79

Contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos, Ley Nº 21.778, Contratos de Riesgo, en las áreas:
"Malargüe Sur" (Cuenca Neuquina Provincia de Mendoza).
"Confluencia" (Cuenca Neuquina, Provincias de Mendoza y Neuquén).
Ampliación de Areas: Se notifica a los interesados la ampliación de las áreas según el siguiente detalle:
- Area "Malargüe Sur" Se adicionan 1.100 km2, resultando una superficie total aproximada del área de: 2.100 km2.
- Area "Confluencia" Se adicionan 783,12 km2, resultando una superficie total aproximada del área de: 3.183,12 km2
Consecuentemente la apertura de ambas licitaciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1979, a las 10 horas en el Salón de Actos "General Belgrano", sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 13º, Capital Federal.
Los interesados en intervenir en los cotejos indicados podrán adquirir los pliegos de condiciones particulares y generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, Oficina Nº 902, piso 9º del edificio sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,15 horas.

e. 9|8 Nº 5.273 v.15|8|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Plan de Obras año 1979.
Licitación Pública Nº 71|79.

Apertura: 9|10|79 — Hora: 10,00.
Ejecución del proyecto, provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en la localidad de Formosa en la Provincia de Formosa.
Valor del pliego: $ 200.000.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras — Bmé. Mitre 784 2º — Piso oficina 203 — Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas y en Bv. Oroño 1260 2º Piso — Rosario de 9 a 12 horas.

e. 7|8 Nº 5.168 v. 13|8|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Por cuenta y orden de la Provincia de Jujuy.
Licitación Pública Internacional Número 70|79.

Apertura: 7|11|79 — Hora: 10,00.
Provisión, montaje y puesta en servicio de dos turbinas Francis de eje vertical, dos válvulas mariposa, dos generadores sincrónicos, equipo complementario, equipo de servicios auxiliares, equipo de automatismo, puente grúa y bifurcación y demás accesorios para la Central Hidráulica "Las Maderas" provincia de Jujuy.
Valor del Pliego: $ 500.000.
Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras — Bmé. Mitre 784 2º Piso — Oficina 203 — Capital Federal días hábiles de 11 a 16 horas.

e. 7|8 Nº 5.169 v. 13|8|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
Div. Rosario.
Licitación Pública Nº 19|79.

Apertura: 31|8|79 — Hora 10,00.
Refacción y remodelación del centro de Distribución Mendoza — Rosario.
Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta - retiro pliegos — Bv. Oroño 1260 2º Piso — Rosario (S. Fé) de 9 a 12 horas.
Lugar apertura: en la oficina antes citada.
e. 10|8 Nº 5.350 v. 16|8|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.047.
Contrat. de la obra "Sistema de Conmutación Telefónica", que comprende la provisión, transporte, puesta en marcha y mantenimiento de un Sistema de Centrales Telefónicas Automáticas Interconectadas entre sí, a instalarse en Buenos Aires, Rosario, Tucumán, Salta y Córdoba.
Apertura: 6|9|79: 9,00 horas.
Valor Doc. $ 220.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 10|8 Nº 5.329 v. 22|8|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.051
Adq. Bombas y motores oleohidráulicos para M. C. Nuovo Pignone YC. 206.
Apert. 31|8|79: 9 hs. — Valor Doc. $ 220.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º. Of. 110. Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 6|8 Nº 5.126 v. 15|8|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 138|79 para contratar los trabajos de "Reconstrucción cañerías descarga de silos a cinta J y JJ en almacenamiento y depósito, bajo silos elevador III, Pto Ing. White (Provincia de Buenos Aires)
Precio de los pliegos: ciento doce mil quinientos pesos ($ 112.500), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Administrativo - Pasec Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: doscientos veinticinco millones de pesos ($ 225.000.000); depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en caución", del Banco de la Nación Argentina; no se aceptarán pagarés.
e.8|8 Nº 5.189 v.29|8|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 134|79 para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de conductos de chapa galvanizada para aspiración de polvillo desde los ventiladores hasta los separadores hidráulicos, como así también los caños que suministran el agua a los separadores, con sus respectivos rociadores y los conductos que evacúan la mezcla Agua-Polvo ubicados en el interior de los separadores, en el Elevador Terminal Unidad I — Pto. Nuevo — Buenos Aires.
Precio de los Pliegos: Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos ($ 32.500.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón Nº 367 — 2º Piso — Capital en el horario de 9 a 12 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1979 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Sesenta y Cinco Millones de Pesos ($ 65.000.000,—), depósito en garantía de oferta: Uno Por Ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta — fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la Cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e. 3|8 Nº 5.057 v. 16|8|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 53|79, para el día 21 de agosto de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A Roca 751 E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.9|8 Nº 5 264 v.15|8|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 52|79 para el día 20 de agosto de 1979 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración. División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 8|8 Nº 5.182 v. 14|8|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3010|79 hasta el día 6 de setiembre de 1979 a las 16 horas, para la adquisición de mobiliarios y artefactos eléctricos.
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 6º — Capital Federal.
e. 8|8 Nº 5.196 v. 20|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11408-L-1979
Licitación Pública Nº 6.982 para alquiler de una vivienda para funcionario de la repartición. Precio del pliego: $ 3.000.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 13.20 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 10|8 Nº 5.345 v. 13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11409-L-1979
Licitación Pública Nº 6.981 para alquiler de una vivienda para funcionario de la repartición. — Precio pliego: $ 3.000.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979, a las 13.10 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|8 Nº 5.346 v. 13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 10128-L-1979
Licitación Pública Nº 6.980 para alquiler de una vivienda para funcionario de la repartición. Precio del pliego: $ 3.000.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|8 Nº 5.344 v. 13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 135|79 del 1er. Distrito para la provisión de 1.000 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 188 - Tramo: Junín - Laplacette, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 69.000.000,00. Precio del pliego: $ 7.000,00. — Plazo de obra: 2 meses. — Presentación propuestas: 24 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones sita en Avenida General Paz 12190. Capital Federal. Consulta del pliego: Oficina de Licitaciones. Adquisición pliegos: Oficina de Contaduría.
e. 10|8 Nº 5.310 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 134|79 del 1er. Distrito para la provisión de 924 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición, en la Ruta Nº 9. Tramo: Río Tala - Empalme Ruta Nº 188 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires $ 71.517.600,00. Depósito de garantía $ 715.176,00. Precio pliego: $ 7.000. — Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 24 de agosto de 1979, a las 10 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida General Paz 12190, Capital Federal. Consulta de pliegos: Oficina de Licitaciones. Adquisición de pliegos: Oficina de Contaduría.
e. 10|8 Nº 5.311 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|79 del 15º Distrito para la ejecución de las obras de Sellado Bituminoso en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 — Tramo Para Leiss — San José en jurisdicción de la Provincia de Misiones $ 52.000.000, precio del pliego: $ 5.200.
Presentación propuestas: 22 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la sede del 15 Distrito Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.319 v 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5|79 del 15º Distrito para la ejecución de las obras de Sellado Bituminoso en la Ex-Ruta Provincial Nº 1 —Tramo: Empalme Ruta 12 Parada Leiss, en jurisdicción de la Provincia de Misiones $ 64.000.000, precio del pliego: $ 6.400. Presentación propuestas 22 de agosto de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito Bolívar y Jujuy, Posadas Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.320 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|79 del 15 Distrito para la ejecución de las obras de Restauración de Desagües en la Ruta 101 Tramo: San Antonio Piñalito, Sección: Km. 31.350 Km. 61,490 en juris. de la Prov. de Misiones $ 59 000.000.— precio del pliego: $ 5.900.
Presentación propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas-Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.321 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|79 del 15º Distrito para la ejecución de las obras de Restauración de Desagües en la Ruta 101 —Tramo: Bernardo de Irigoyen— San Antonio, Sección: Km. 0,000 —Km. 31.350 en jurisdicción de la Provincia de Misiones $ 59.000.000, precio del pliego $ 5.900.
Presentación propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy Posadas-Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.322 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32|79 del 19º Distrito Obras de emergencia para contratar los trabajos de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 33, Tramo: Tornquist Pigüé Sección: Km. 110, Km. 124, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, —$ 70.250.572. Precio del pliego: pesos 7.000.
Plazo de obra: Tres meses y 15 días.
Presentación de propuestas: 20 de Agosto de 1979 a las 17,00 horas en la Sede del 19º Distrito, sito en la calle Darregueira 1271, Bahía Blanca donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.323 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30|79 del 19º Distrito Obras de emergencia para contratar los trabajos de tratamiento bituminoso superficial tipo sellado en la Ruta Nº 3 Tramo: H. Ascasubi Stroeder, Sección: KM. 886, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 72.110.864,00. Depósito de garantía: $ 721.109,00 Precio del pliego: $ 7,200. — Plazo de obra. Tres meses y 15 días.
Presentación de propuestas 20 de Agosto de 1979 a las 15,00 horas en la Sede de 19º Distrito, sito en la calle Darregueira 1271, Bahía Blanca. donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.325 v 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28|79 del 19º Distrito Obras de emergencia para contratar los trabajos de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 3 Tramo. Stroeder Patagones, Sección: Km. 5.495 Km. 9551, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 68.500.157. Precio del pliego $ 6.900. Plazo de obra: Tres meses y 15 días.
Presentación de propuestas 20 de Agosto de 1979 a las 15 horas en la Sede de 19º Distrito, sito en la calle Darregueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 5.327 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 133|79 del 1er. Distrito para la provisión de 1.050 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 205 - Tramo: Echeverría-Cañuelas en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pesos 69.720.000,00.
Precio del pliego: $ 7.000,00.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas. 23 de agosto de 1979, a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida General Paz 12190 - Capital Federal.
Consulta de pliego: Oficina de Licitaciones - Venta pliegos: Oficina de Contaduría.
e.10|8 Nº 5.312 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 132|79 del 1er. Distrito para la provisión de 1.050 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 205 - Tramo: Cañuelas-Lobos en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.
$ 69.722.100,00.
Precio del pliego: $ 7.000,00.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida Gral. Paz 12190 - Capital Federal.
Consulta de pliegos: Oficina de Licitaciones.
Adquisición de pliegos: Oficina de Contaduría.
e.10|8 Nº 5.313 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 131|79 del 1er. Distrito para la extracción y recolocación de 6.800 metros de barandas metálicas en Autopista Ricchieri - Tramo: Av. General Paz - Aeropuerto, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.
$ 44.200.000,00.
Precio del pliego: $ 5.000,00.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuesta: 22 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida General Paz 12190 - Capital Federal.
Consulta de pliegos: Oficina de Licitaciones.
Adquisición pliegos: Oficina de Contaduría.
e.10|8 Nº 5.314 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 130|79 del 1er. Distrito para la Extracción y recolocación de 10.650 metros de barandas metálicas en el acceso Oeste - Tramo: Moreno-Luján en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 62.835.000,00.
Precio del pliego: $ 7.000,00.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 22 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal.
Consulta de pliegos: Oficina de Licitaciones.
Adquisición pliegos: Oficina de Contaduría.
e.10|8 Nº 5.315 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 129|79 del 1er. Distrito para la provisión de 900 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 2, Tramo: Dolores - Mar del Plata en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 60.300.000,00.
Precio del pliego: $ 6.000,00
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida Gral. Paz 12190. Capital Federal.
Consulta de pliego: Oficina de Licitaciones.
Adquisición de pliego: Oficina de Contaduría.
e.10|8 Nº 5.316 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 128|79 del 1er. Distrito para la provisión de 860 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 188 - Tramo: Guerrico - Pergamino, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 70.004.000,00.
Precio del pliego: $ 7.000,00
Plazo de obra. 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Oficina de Licitaciones sito en Avenida General Paz 12190 - Capital Federal.

Consulta de pliegos: Oficina de Licitaciones.
Adquisición de pliego: Oficina de Contaduría.

e.10|8 Nº 5.317 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 127|79 del 1er. Distrito para la provisión de 850 toneladas mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 188 - Tramo: Conesa - Guerrica en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 69.190.000,00.
Precio del pliego: $ 7.000,00.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de agosto de 1979 a las 9 horas en la Oficina de Licitaciones, sita en Avenida Gral. Paz 12190 - Capital Federal.
Consulta de pliegos: Oficina de Licitaciones.
Venta de pliego: Oficina de Contaduría.

e.10|8 Nº 5.318 v.16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|79 del 19º Distrito - Obras de emergencia - para contratar los trabajos de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 3 - Stroeder - Patagones. Sección: Km. 880 - Km. 890, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 65.042.685,00. Precio del pliego: $ 6.500. — Plazo de obra: tres meses y 15 días.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sede del 19º Distrito, sito en la calle Darragueira 1271, Bahía Blanca donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 5.326 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 31|79 del 19º Distrito - Obras de emergencia - para contratar los trabajos de tratamiento superficial bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 35 - Tramo: San Germán - Lte. con La Pampa, Sección: Km. 113 - Km 124, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 68.280.206,00. Precio del pliego: $ 6.800. — Plazo de obra: tres meses y 15 días.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 17 horas en la sede del 19º Distrito, sito en la calle Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|8 Nº 5.324 v. 16|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|79 del 8º Distrito para la ejecución de las obras de bacheo de calzada y tratamiento bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 20 - Tramo: Chepes - Macasín, Sección: El 50 - Real del Cadillo, en jurisdicción de la provincia de La Rioja, $ 40.000.000,00. Precio del pliego: $ 4.000. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja. Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 9|8 Nº 5.243 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|79 del 8º Distrito para la ejecución de las obras de bacheo de calzada y tratamiento bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 20 - Tramo: Empalme Ruta 79 - Chepes, Sección: Desvío Santa Cruz - El 50, en jurisdicción de la provincia de La Rioja. $ 76.500.000,00. — Depósito de garantía: $ 765.000. Precio del pliego: $ 7.600. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja. Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 9|8 Nº 5.249 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|79 del 8º Distrito para la ejecución de las obras de bacheo de calzada y tratamiento bituminoso tipo sellado en la Ruta Nº 20. Tramo: Empalme Ruta Nº 79 - Chepes, Sección: Empalme Ruta 79 - Desvío Santa Cruz, en jurisdicción de la provincia de La Rioja, $ 75.000.000. — Depósito de garantía: $ 750.000. Precio del pliego: $ 7.500. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 21 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja. Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 9|8 Nº 5.250 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|79 del 8º Distrito para la "Reposición de ripio en calzada" en la Ruta 40 - Tramo: Villa Unión - Nonogasta. Sección: Piedra Pintada - Cuesta de Miranda, en jurisdicción de la provincia de La Rioja. $ 78.692.103,00. Depósito de garantía: $ 786.921. Precio del pliego: $ 7.800. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310 La Rioja. Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 9|8 Nº 5.251 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6.979 para contrato para la ejecución de las obras de sellado de grietas y sellado superficial en la Ruta Nº 14 — Tramo: Ubajay — Arroyo de Pedernal, Sección: Km. 398 — Km. 403, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 48.727.500,00.
Precio del pliego: $ 4.900.
Presentación de propuestas: 27 de Agosto de 1979, a las 10.30 horas, en la Sede del 17 Distrito, sito en Avda. Almafuerte 1023 — Paraná, Entre Ríos.
Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 8|8 Nº 5.234 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|79 del 17 Distrito para la ejecución de las obras de sellado de grietas y sellado superficial en la Ruta Nº 14 — Tramo: Acceso General Campos — Arroyo Cañada Venancio. Sección: Km. 415 — Km. 420, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, $ 48.180.000,00.
Precio del pliego: $ 4.800.
Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1979, a las 11.30 horas, en la Sede del 17 Distrito, sito en Avenida Almafuerte 1023 — Paraná, Entre Ríos.
Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 8|8 Nº 5.235 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|79 del 17 Distrito para la ejecución de las obras de sellado de grietas y sellado superficial en la Ruta Nº 14 — Tramo: Arroyo Rabón Empalme Ruta Nº 18, Sección: Km. 424 Km. 429, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 47.815.000,00.
Precio del pliego: $ 4.800.
Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1979, a las 12.00 horas, en la Sede del 17 Distrito, sito en Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.
Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 8|8 Nº 5.236 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|79 del 17 Distrito para la ejecución de las obras de sellado de grietas y sellado superficial en la Ruta Nº 131 - Tramo: Acceso San Rafael - Arroyo Bellaco Sección Km. 48 - Km. 53, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, $ [illegible] Precio del pliego: $ [illegible].800.
Presentación de propuestas 28 de agosto de 1979 a las 10.30 horas en la sede del 17 Distrito, sito en Avda. Almafuerte 1023 Paraná, Entre Ríos. Consulta y adquisición de pliego, en el mismo distrito.

e. 8|8 Nº 5.237 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|79 del 17 Distrito para la ejecución de las obras de sellado de grietas y sellado superficial en la Ruta Nº 131. Tramo: Acceso a Viale - Arroyo Bellaco, Sección: Km. 58 - Km. 63, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos $ 48.102.500,00. Precio del pliego: $ 4.800.
Presentación de propuestas: 28 de agosto de 1979 a las 11.30 horas en la Sede del 17 Distrito, sito en Avda. Almafuerte 1023 Paraná, Entre Ríos. Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 8|8 Nº 5.238 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|79 del 17 Distrito para la ejecución de las obras de sellado de grietas y sellado superficial en la Ruta Nº 131. Tramo. Arroyo Bellaco - Acceso Diamante. Sección Km. 67 - Km. 72, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, $ 38.236.900 Precio del pliego: $ 3.900.
Presentación de propuestas: 28 de agosto de 1979 a las 12 horas en la Sede del 17 Distrito, sito en Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 8|8 Nº 5.239 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|79 del 18 Distrito - Obras de emergencia - para la ejecución de bacheo con premezclado y sellado bituminoso en la Ruta Nacional 16 Tramo Las Mascota - Avia Terai. Sección: Km. 186 - Km. 206.740 en jurisdicción de la provincia del Chaco. $ 63.670.900. Precio del pliego: $ 6.400.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 18 Distrito, sito en Avenida Italia 191, Resistencia Chaco Consulta y adquisición de pliegos en la misma sede.

e. 8|8 Nº 5.233 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|79 del 8º Distrito para la "Reposición de ripio en calzada" en la Ruta 40 - Tramo: Villa Unión - Nonogasta, Sección: Las Tucumanesas - Piedra Pintada, en jurisdicción de la provincia de La Rioja. — $ 78.354.822,00. — Depósito de garantía: $ 783.548. — Precio del pliego: $ 7.800. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310. La Rioja, Consulta y adquisición de pliegos en el mismo distrito.

e. 9|8 Nº 5.252 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1147|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo: Paso Miranda - Puente s|Río Limay. Sección: Km 1.587 - Km. 1.626,2 (mejoramiento, bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.
$ 1.526.168.263.
Depósito de garantía: $ 15.261.683.—
Precio de pliego: $ 155.000.—
Plazo de obra: [illegible] meses.
Presentación de propuestas: 29 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.017 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.146|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo Paso Miranda Puente s|Río Limay. Sección: Km. 1.549 - Km. 1.582 (mejoramiento bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén
$ 1.171.490.124.
Depósito de garantía: $ 11.714.901.—
Precio de pliego: $ 120.000.—
Plazo de obra: [illegible] meses.
Presentación propuestas: 29 de agosto de 1979 a las 15 horas en la sala de Licitaciones Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e 2|8 Nº 5.018 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.145|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 tramo: Empalme Ruta Nº 22 Arroyo La Teresa Sección: Km 1.352 - Km 1.431 (escarificado bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén
$ 2.475.789.822. Depósito de garantía: $ 24.757.898.
Precio del pliego: $ 248.000. plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: [illegible] de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal

e.2|8 Nº 5.019 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|79 del 17º Distrito para contratar corte de pastos y malezas con equipos mecánicos en las rutas nacionales Nº 18, 126 y 131 - Tramos: Paraná - Viale; Emp. Ruta 18 - Emp. Ruta 127; Paraná - Ramírez, Sección: Km. 11,200 - Km. 53,900; Km. 14,590 - Km. 64,170 y Km. 9,680 a Km. 61,400 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 39.929.775
Precio del pliego: $ 4.000.
Plazo de obra: 12 meses corridos.
Presentación de propuestas: 23 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 17º Distrito, sito en la Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.
Consulta y retiro de pliegos en la misma Sede de lunes a viernes de 6 a 14 horas en la División Licitaciones y Contratos. Avenida Maipú 3, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 5.161 v.13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.144|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 tramo: Empalme Ruta Nº 22 - Arroyo La Teresa. Sección: km 1.270 - km 1.352 (mejoramiento, bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén.
$ 2.439.383.289.
Depósito de garantía $ 24.393.833.
Precio del pliego: $ 245.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 28 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|8 Nº 5.020 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.148|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 tramo: Polvaredas - Límite con Chile, Sección: Punta de Vacas - Los Horcones Subsecciones: 1ra. 2da y 3ra. construcción de obras flotantes) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.
$ 7.645.000.000. Depósito de garantía: $ 76.450.000.
Precio del pliego: $ 765.000.
Plazo de obra 24 meses.
Presentación propuestas: 31 de agosto de 1979 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e 2|8 Nº 5.016 v 23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|79 del 22º Distrito —obra de emergencia— para la ejecución de sellado bituminoso en la Ruta 11 - Tramo: Puerto Vélez - Formosa, Sección: Km. 1.120 - Km. 1.133,800 en jurisdicción de la Provincia de Formosa.
$ 66.571.200.
Precio del pliego: $ 6.700.
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 22º Distrito, sito en Saavedra 115. Formosa donde pueden consultarse y|o adquirirse los pliegos.

e.7|8 Nº 5.163 v.13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|79 del 22º Distrito —obra de emergencia— para la ejecución de sellado bituminoso en la Ruta Nº 11 - Tramo Formosa - Puerto Pilcomayo, Sección Km. 1214 - Km. 1227.800 en jurisdicción de la Provincia de Formosa.
$ 66.571.200.
Precio del pliego: $ 6.700
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 22º Distrito, sito en Saavedra 115. Formosa, donde pueden consultarse y|o adquirirse los pliegos.

e.7|8 Nº 5.164 v.13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|79 del 22º Distrito —obra de emergencia— para la ejecución de sellado bituminoso en la Ruta 86 - Tramo: Empalme Ruta 11 - Laguna Blanca, Sección Km. 1.286,800 - Kilómetro 1.300,600 en jurisdicción de la Provincia de Formosa.
$ 66.571.200.
Precio del pliego: $ 6.700
Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979 a las 12 horas en al Sede del 22º Distrito, sito en Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultarse y|o adquirirse los pliegos.

e.7|8 Nº 5.165 v.13|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 7.766 L-1979

Licitación Pública Nº 6.979 para contratar la provisión de equipos e instrumental científico de industria nacional. Existencia en plaza o de importación. Precio del pliego: $ 1.000.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|8 Nº 5.180 v. 14|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1100|79, para la ejecución de las obras de la Ruta Complementaria "H". Tramo: Sección: Km 15 - Km. 30 (Construcción de enripiado), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 219.915.000. Depósito de garantía: $ 2.199.150. Precio del pliego: $ 22.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuesta: 27 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.004 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 10561-L-1979.
Licitación Pública Nº 6.979 para contratar la provisión de Cubiertas y Cámaras.
Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1979 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 8|8 Nº 5.179 v. 20|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1102|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a" Tramo: Sección: Km. 27 - Km. 49 (Construcción de enripiado), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 338.703.750. Depósito de garantía: $ 3.387.037. Precio del pliego: $ 34.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 27 de agosto de 1979, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|8 Nº 5.022 v. 23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte: 9924-L-1979.
Licitación Pública Nº 6.977 para contratar la provisión de "Cubiertas y Cámaras de Industria Nacional".
Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestas: 24 de Agosto de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|8 Nº 5.116 v. 15|8|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9.752|79: Contactor unipolar para compresor de coches Línea "B".
Apertura: 27|8|79, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 10|8 Nº 5.349 v. 13|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 16.526-LP-1979.
Cañería recta de fundición de hierro.
Apertura: el 24|8|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e. 7|8 Nº 5.144 v. 16|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Equipos electrobombas. Expte. Nº 30.983-LP-77. Apertura: 22|8|79, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 2|8 Nº 4.990 v. 13|8|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|79
Para la reparación integral de quince (15) autoelevadores Clark.
Apertura: 28|8|79, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 130.000.
Presupuesto Oficial estimado: pesos 200.000.000.
e. 6|8 Nº 5.093 v. 15|8|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|79
Para la construcción de túnel p|cables y canalización, instalación de tomas de muelle, tendido de líneas de baja tensión para el muelle comercial de Puerto Madryn, provincia del Chubut.
Apertura: 10|9|79 17 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 1er Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia (Chubut) en días hábiles dentro del horario de 8:30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
Valor de pliego: $ 52.500.
Presupuesto oficial estimado: 105.000.000 de pesos.
e. 8|8 Nº 5.184 v. 22|8|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|79
Para la reparación integral de veinticuatro (24) autoelevadores Clark CFY 40 - Motor IKA - 4L - 151.
Apertura: 3|9|79, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 167.500,00.
Prespuesto oficial estimado: 335.000.000 de pesos.
e. 9|8 Nº 5.279 v. 21|8|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 151-0 hasta el día 17 de setiembre de 1979 a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) mulitas auxiliares de dragado, en un todo de acuerdo al pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
Importe del Prespuesto Oficial: Pesos 5.200.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 52.000.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuar el pago de $ 100.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 10|8 Nº 5.305 v. 31|8|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.822 hasta el día 12 de setiembre de 1979, a las 16 horas, para la reparación general del Dique 2-D, que se encuentra amarrado en el muelle del Departamento Distrito Río de la Plata, Dársena Sud, lado Este, Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
Importe del Presupuesto Oficial, pesos 960.000.000.
Garantía de oferta a constituir pesos 9.000.000.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida Presidente Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.
e. 6|8 Nº 5.099 v. 27|8|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a lic. púb. Nº 125-0 (2º llamado) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 31 de agosto de 1979 a las 16 horas, para la instalación de una red de gas natural y una planta reductora de presión, en el Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la calle Benito Correa Nº 1600, de la Ciudad de Buenos Aires.
Importe del presupuesto Oficial, pesos 625.856.380.—
Garantía de propuesta: $ 6.258.564.—
Adquisición de Pliegos y Consultas: En el Departamento Logística Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.
Precio del Pliego: $ 20.000.
e. 30|7 Nº 4.824 v. 20|8|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para la adquisición de "medidores de intensidad de campo radioeléctrico"
Apertura: 21 de agosto de 1979, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 3.000.
$ 21.600.— e. 10|8 Nº 54.900 v. 13|8|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL
Llámase a Licitación Pública Nº 3 DG IC|79, hasta el día 29 de Agosto de 1979 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, de equipamiento, ajuste y puesta en funcionamiento de una estación radioeléctrica móvil, destinada al Servicio de Comprobación Técnica de las Emisiones Radioeléctricas en la Capital Federal.
En la fecha y hora indicada se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11 4º Piso. Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 438.881.605.
Importe de Garantía: $ 4.388.816.
Valor del Pliego: $ 85.000.
e. 25|7 Nº 4.765 v. 14|8|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL
Llámase a Licitación Pública Nº 4 DG IC|79, hasta el día 10 de Septiembre de 1979 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento normal y permanente de una Central Telefónica Automática Privada (Electrónica) con una capacidad de cuarenta y cinco líneas externas y doscientas líneas internas con sus correspondientes aparatos telefónicos, destinada a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 454.632.000.
Importe de Garantía: $ 4.546.320.
Valor del Pliego: $ 90.000.
e. 25|7 Nº 4.766 v. 14|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 177-P|79
Apertura: 20|8|79 Hora: 15.
Pliego: $ 50.000,00.
Provisión de cables telefónicos. — Inf.: Av La Plata 1540 piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 3|8 Nº 5.043 v. 13|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 175-P|79
Apertura: 28|8|79. Hora: 11,30.
Pliego: $ 35.000,00.
Adquisición de formularios impresos. Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 9|8 Nº 5.262 v. 20|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|79
Apertura: 28|8|79 .Hora: 10,30.
Adq. Cordón y Cinta selladora. Pliego: $ 60.000,00. Inf. Av. La Plata 1540 Piso 3º Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 9|8 Nº 5.261 v. 20|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 178-P|79
Apertura: 10|9|79. Hora: 9,30.
Adq. Bobina, Relevador, Tapa ,etc. — Pliego: $ 40.000,00. Inf. Av. La Plata 1540 Piso 3º Cap. Fed. Informes: 8,30 a 14,30 hs.
e. 9|8 Nº 5.269 v. 20|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 182-P|79
Apertura: 29|8|79
Hora: 15.
Adq. conectores a compresión, tipo "B", rellenos.
Pliego: $ 100.000,00.
Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. Horario 8,30 a 14.30 hs.
e. 10|8 Nº 5.339 v. 21|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 181-P|79
Apertura: 7 setiembre 1979.
Hora: 9.30.
Construcción del edificio central "Vicuña Mackenna", a erigirse en el terreno sito en la calle 25 de Mayo 450 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 550.600.000.
Pliego: $ 350.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Av. Gral. Paz 36 y Vicuña Mackenna s|nº, Pcia. de Córdoba, respectivamente.
e. 10|8 Nº 5.340 v. 21|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 11 Día-79, hasta el día 5 de setiembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un ascensor para el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia (Provincia del Chaco), que incluye la construcción de sala de máquinas y caja de hormigón. Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sec. dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).
Presupuesto oficial, pesos 58.700.000.—
Importe de Garantía: Pesos 587.000.
Valor del Pliego: Pesos 11.740.
e. 3|8 Nº 5.044 v. 16|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 169|79
Llámase a licitación pública para adquirir "Estampadores de fecha y hora Automáticos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de agosto de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento, 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1979. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego $ 32.500.
$ 96.000.— e. 3|8 Nº 52.761 v. 14|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 170|79.
Llámase a licitación pública para adquirir "Talonario Formula Nº 3.008".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de agosto de 1979 a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 3 de agosto de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: 21.000.
$ 96.000.— e. 3|8 Nº 52.760 v. 14|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 176|79
Llámase a licitación pública para adquirir: "Máquinas calculadoras electrónicas impresoras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de agosto de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correo y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 22.200.
$ 96.000.— e. 7|8 Nº 54.001 v. 16|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 15.455 - E|79
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (L. C. T.), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal 29, Buenos Aires.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) calle Corrientes 172, piso 6º Oficina 643 Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e. 6|8 Nº 5.104 v. 15|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 35.309 Enc|78

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1979, a las 10 horas en el Distrito 12, Paraná, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción del Uruguay y Nogoyá (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 12, Paraná, y oficina Concepción del Uruguay (Dto. 12).

e.6|8 Nº 5.094 v. 15|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 5.889 Enc|79

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1979, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia en Sucursal San Justo (B) y Estafeta Virrey del Pino (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal San Justo (B) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 5.105 v.15|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transporte (DAB) la ejecución del transporte e intercambio de correspondencia en Sucursal Lanús (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Lanús (B); o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) Correo Central Buenos Aires.

e. 3|8 Nº 5.046 v. 4|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. N 22.524 Enc|78

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1979, a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de transporte e intercambio postal entre Secciones de Casa Central y Sucursales de Capital Federal que integran las Líneas E y K.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

e. 8|8 Nº 5.188 v. 20|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 182|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Bloques y Talonarios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de agosto de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 3º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 9 de agosto de 1979 Dirección General de Abastecimiento Valor de Pliego $ 99.700.

$ 86.400.— e. 9|8 Nº 54.506 v. 21|8|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7/SST/79, Obras generales (aire acondicionado, instalación eléctrica, carpintería, albañilería, trabajos conexos y pintura), del edificio fiscal Pizzurno Nos. 935,953 y anexo Paraguay Nº 1657, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.005.544.858.

Plazo de ejecución, ciento setenta y seis (176) días.

Capacidad contractual necesaria - arquitectura más ingeniería: $ 8.306.953.824.

Valor del pliego: $ 300.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras Nº 2587, 6º piso, Capital Federal, el día 10 de setiembre de 1979, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.8|8 Nº 5.198 v.29|8|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
José de San Martín
Licitación Pública Nº 14.
Expte.: Nº 591.263|79.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de agosto de 1979, a las 10 horas, para adjudicar la provisión e instalación de una batería de acumuladores de la Central Telefónica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba — 2351 — Planta Baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|8 Nº 5.337 v. 13|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 009/79

Obra - Complejo Universitario - Sectores 2 y 3.

Peña y Funes, Mar del Plata.

Metros cubiertos: 13.286.

Presupuesto oficial: $ 10.302.105.000.—

Valor del pliego: $ 300.000.—

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1979, a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e.24|7 Nº 4.716 v.13|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, 2º llamado, expediente 100-15321|78, para la ejecución de la obra "Remodelación y adaptación para Facultad de Odontología".

Presupuesto oficial: $ 459.191.150 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y un mil ciento cincuenta pesos).

Plazo de ejecución: siete (7) meses.

Ubicación: Calles 1 y 50, La Plata.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, La Plata.

Adquisición del legajo: Departamento Contrataciones, calle 7 entre 47 y 48, La Plata.

Precio del legajo: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Apertura: Día 16 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento.

e. 2|8 Nº 4.996 v. 13|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 35.282|4

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 27 de setiembre de 1979, a las 10 horas, por la ejecución de la obra: Iluminación Centro Universitario de Rosario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 7|8 Nº 5.152 v. 28|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-360|79

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de agosto de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la obra denominada:

Mendoza - Conjunto edilicio Conicet - Instituto Larlac, Construcción mesadas de laboratorios y armarios.

Presupuesto oficial: $ 117.145.000.-.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - (Parque Gral. San Martín) - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 50.000. — Garantía de licitación: $ 1.171.450.

e. 2|8 Nº 4.997 v. 15|8|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN FORMOSA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Formosa, de 200 m2. aproximadamente, distribuidos preferentemente en una (1) habitación de 4 por 8 metros, dos (2) habitaciones de 4 por 3.50 metros, diez (10) habitaciones de 3.50 por 3.50 metros, tres (3) baños de 2 por 2 metros, cocina, etc.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico de la Ciudad de Formosa.

Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Rivadavia Nº 653|67 — Formosa.

Apertura de Propuestas: El Día 16 de Agosto de 1979 a Horas 14.

e. 10|8 Nº 5.331 v. 13|8|79

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS
(Provincia de Santa Cruz).

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Pico Trucado, dependiente de la Delegación Regional en Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), de 94 m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en cuatro (4) habitaciones, un (1) baño y una (1) cocina.

Deberá estar comprendido entre las calles: Gobernador Gregores, Perito Moreno, Cornelio Saavedra, y Don Bosco de la Ciudad de Pico Truncado.

Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Estrada Nº 155|73 — Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Apertura de Propuestas el día 16 de Agosto de 1979 a Horas 15,30.

e. 10|8 Nº 5.332 v. 13|8|79

DELEGACION REGIONAL EN PARANA
(Provincia de Entre Ríos).

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en La Paz, dependiente de la Delegación Regional en Paraná (Entre Ríos), de 140 m2. cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en tres (3) habitaciones, dos (2) baños y una (1) cocina.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles 9 de Julio, Moreno, Belgrano y Pascual Echagüe, de la Ciudad de La Paz.

Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la Avenida Rivadavia Nº 214 — Paraná (Entre Ríos).

Apertura de Propuestas el Día 16 de Agosto de 1979 a Horas 11.

e. 10|8 Nº 5.333 v. 13|8|79

DELEGACION REGIONAL EN RESISTENCIA
(Provincia del Chaco).

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Resistencia (Provincia del Chaco) de 230 m2. aproximadamente, distribuidos preferentemente en trece (13) habitaciones, dos (2) baños, una (1) cocina, etc.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico, a una o dos cuadras de la Plaza Principal de la Ciudad de Resistencia.

Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la Calle Santa María de Oro Nº 170 — Resistencia (Provincia del Chaco).

Apertura de Propuestas el Día 16 de Agosto de 1979 a Horas 11.

e. 10|8 Nº 5.334 v. 13|8|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.427|79

Llámase a Licitación Pública Nº 29|79, para la adquisición de 59.500.000 tarjetas tipo Hollerith.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de agosto de 1979 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E.: 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e.9|8 Nº 5.272 v.21|8|79

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-11.102|78|6

Llámase a Licitación Pública Nº 48|79, para el día 31 del mes de agosto de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

Para adquirir de uno o dos inmuebles con destino: Programa de nutrición, control de las enfermedades de transmisión sexual y Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas: Defensa 120 — 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Costo del pliego: $ 50.000.

e.9|8 Nº 5.256 v.21|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000785|79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79, para el día 22 de agosto de 1979, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Por los trabajos de circuito de electricidad del Dep. de Contralor.

e. 10|8 Nº 5.243 v. 13|8|79

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 64|79 para el día 16 de agosto de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de toallas de papel y papel Kraft, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|8 Nº 5.341 v. 13|8|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 334.993|79

Llámase a Licitación Pública 86|79, para el día 21 de agosto de 1979, a las 16 horas para lograr la adquisición de Estufas y garrafas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 1340 Piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 10|8 Nº 5.308 v. 13|8|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.833.

Objeto: Ejecución por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de ampliación, remodelación y refacción en el Edificio de la Sucursal del Banco de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Ubicación: Calle General San Martín 98, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Presupuesto oficial: $ 422.323.180.

Garantía de licitación: $ 4.223.232.

Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1979 a las 11 horas.

Lugar de apertura: En la Gerencia de la Sucursal Santa Rosa, calle General San Martín Nº 98, Ciudad del mismo nombre Provincia de La Pampa.

Informes y pliegos: Gerencia de Servicios, Departamento Arquisiciones, División Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, Entrepiso "C", Oficina Nº 1, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Santa Rosa.

e.25|7 Nº 4.754 v.14|8|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición rollos para máquina de sumar y resma oficio para Dependencias varias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 15.000 (quince mil pesos).

Fecha de apertura: el día 27 de agosto de 1979 a las 11 horas.

e. 8|8 Nº 5.190 v. 20|8|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "adquisición de alfombras y cortinas para dependencias varias y Delegación Nº 50".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: el 16 de agosto de 1979, a las 11 horas.

e. 10|8 Nº 5.330 v. 13|8|79